

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

ACTA EXTRAORDINARIA N.º35
25 DE FEBRERO DE 2021

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE ABRIL DE 2021

ÁREA COMISIÓN LEGISLATIVA III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

A.	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.....	4
B.	CORRESPONDENCIA.....	4
C.	TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137	4
1.	(***) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO..... Se conocieron mociones	4

Diputadas y Diputados presentes:

Víctor Manuel Morales Mora, **Presidente**
David Hubert Gourzong Cerdas, **Secretario**
Jorge Luis Fonseca Fonseca,
Jonathan Prendas Rodríguez
Zoila Rosa Volio Pacheco
Dragos Dolanescu Valenciano

Sustituciones: Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (sustituye al diputado Rodolfo Peña Flores).

Diputadas y diputados no miembros: Diputado José María Villalta Flórez-Estrada; diputada Paola Vega Rodríguez; diputado Welmer Ramos González.

Asesoría de Servicios Técnicos: Licenciada Norma Zeledón Pérez.

Presidente:

Buenos días, al ser las ocho y cincuenta y ocho minutos de la mañana y teniendo el cuórum reglamentario, damos inicio la sesión extraordinaria N.º35, de la Comisión de Gobierno y Administración.

Se ha presentado una nota sobre sustituciones, que ruego al diputado Secretario, proceder a leer.

Secretario:

Hay una nota de sustitución que presenta la Fracción Unidad Social Cristiana que dice así:

Por medio de la presente, le saludamos cordialmente y aprovechamos la oportunidad para solicitar la sustitución del diputado Rodolfo Peña Flores en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración convocada para el jueves 25 de febrero de 2021, por el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.

También tenemos otra sustitución que dice así:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez, por este medio dar a conocer mi sustitución en las sesiones y extraordinaria de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración que integro, a efectuarse el día 25 de febrero del año en curso, en horas de 8:45 a 2:45p.m, seré sustituido por la diputada Nielsen Pérez.

Y lo firma la diputada Zoila Rosa Volio Pacheco.

Presidente:

Muchas gracias. Bienvenidos.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En discusión el acta de la sesión ordinaria N.º34. Suficientemente discutida. Discutida.

Se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria N.º34.

B. CORRESPONDENCIA

No hay.

C. TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

1. (***) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

Continuamos por lo tanto con el trámite de conocimiento de las mociones vía del artículo 137.

[Moción N.º1-35 \(49-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión de la moción N.º49.

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente, muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Yo quiero alertar sobre esta moción, porque veo que la firman varios diputados y diputadas y seguro, eso lo hace suponer a uno que piensan aprobarla.

La moción lo que dice es que, quedan excluidas de esta ley las relaciones de empleo que se rijan por el derecho común, por el derecho laboral privado, entiendo yo.

Me parece que es un error grave, porque abre la puerta para que más bien se promueva, en las distintas instituciones, la huida del derecho administrativo. Ustedes saben que la relación de empleo público está establecida en la Constitución y tiene una serie de principios, una serie de garantías; y ha habido una tendencia a aplicar en lo público, las reglas del derecho laboral privado, con la creencia de que eso automáticamente vacuna contra cualquier exceso, abuso, o que da más agilidad en el funcionamiento, porque claro, yo entiendo esta moción como referida a relaciones de derecho común en la administración pública, porque de lo contrario, la moción no tendría ningún sentido, estamos claros que es una ley de empleo público y que no pretende afectar la relación de empleo en las empresas privadas, en el sector privado.

Entonces, bajo esa lógica, me parece que es un error por qué abre la puerta para que se manejen mal los fondos públicos, ¿y por qué? porque la moción es una

exclusión abierta, o sea, distinto sería que dijeran, tal o cual órgano, por ejemplo, ya uno sabe que los colegios profesionales están excluidos por el inciso que habla de los entes públicos no estatales, pero resulta que los colegios profesionales se financian con sus propias cuotas de los asociados o los timbres que se cobran.

En el caso de esta moción, no diferencia a qué órgano o ente público se refiere, ni cuál es su fuente de financiamiento, y entonces puede pasar que en distintos órganos o entes públicos exista la tentación de pasar o aplicar normas de derecho laboral común para quedar excluidos de las regulaciones sobre empleo público, de esta ley o de cualquier otra ley, y si eso ocurre en instituciones que se financian con fondos públicos, me parece que es un grave error, existe la creencia —repito— fantasiosa, que he escuchado incluso en esta comisión, de que no hay problema porque se rige por el derecho laboral privado, pero quien dice que no hay problema si está en problemas fondos públicos, es decir, perfectamente hay que recordar que en el régimen laboral privado existe reglas de libre contratación, de libre despido, y eso obviamente puede prestarse para todo tipo de abusos, arbitrariedades, argollas, nepotismo, contrataciones sin cumplir requisitos, sin concursos, nombramientos a dedo, regulaciones salariales desequilibradas, irracionales.

De hecho, uno a menudo recibe denuncias de trabajadores que laboran en instituciones que tienen laboral privado y las denuncias muchas veces son esas, que hay arbitrariedad del jefe, que hace lo que le da la gana, que a una querida la nombre y le duplique el salario, y todo eso se puede porque no está sujeta a los controles del empleo público. Porque yo quiero ser enfático, que nadie está en contra de la de regulaciones del empleo público, que además tiene un rango constitucional, hemos cuestionado aspectos de esta ley que invaden otras normas constitucionales como la autonomía de las instituciones, o que, en nuestra opinión violentan derechos laborales, pero, obviamente, es necesario que cuando hay una relación de empleo público, cuando estamos ante un ente público que se financia, y sobre todo si se financia con fondos públicos, existan, se apliquen normas y principios que algunos están incorporados en el artículo cuatro de esta ley, al dejar esa exclusión abierta sin definir a qué órganos o a qué entes se pretende aplicar, se refiere esa exclusión, se está abriendo una puerta me parece, para que siga ese proceso de intento de huida del derecho del derecho administrativo, de intento de huida del régimen de empleo público en entes públicos que se financian con fondos públicos y eso es muy peligroso y es contraproducente y quiero advertirlo aquí, porque existe esa fantasía, ese pensamiento por deseos que tiene que ver con el sesgo anti público que tiene esta comisión y que predomina en esta Asamblea Legislativa, de que todo lo privado es bueno, y de que por poner ahí derecho laboral privado automáticamente no va a haber abusos en nombramientos, en despidos, en régimen salarial y eso pues, la realidad que es terca nos demuestra que no es así tampoco.

Entonces, yo supongo que la van a aprobar, veo que tienen todas las firmas, pero lo advierto, porque creo que es un portillo que están abriendo que va a fomentar que cada vez más se quieran crear entes públicos no sujetos al régimen del empleo público, y les pongo un ejemplo actual, la agencia espacial que se acaba de crear,

la agencia espacial que se acaba de crear se financia con fondos públicos, se financia con fondos públicos, la agencia espacial que crearon aquí, bueno, que creamos aquí, porque yo voté el proyecto, tiene un artículo que dice que se regirán las relaciones laborales, se regirán por el empleo privado, o el derecho laboral común, o algo así dice; y esa agencia espacial, diay, ya sabemos cómo se financia, no se financia con los aportes del sector privado únicamente, sino que se financia con contribuciones o un porcentaje de los superávits de las instituciones públicas.

Yo preferiría, si van a excluir otros entes, que se diga transparentemente y se diga, bueno, vamos a excluir a esta institución, porque nos parece que esta institución si debe estar excluida, pero dejar ese portillo abierto, esa norma abierta lo que va a fomentar es que siga esa lógica de intentar escapar del derecho administrativo, de las normas de derecho público para quedar excluidos de esta ley y creo que eso es un error.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias diputado Villalta. No, sólo para decir que compartimos su preocupación con respecto a la amplitud con que quedó redactada esta moción, de ahí que, por la recomendación y la coincidencia en la que hemos entrado en las últimas horas es que esa moción la rechazamos.

Diputado David Gourzong y luego el diputado Prendas.

Secretario:

Sí, por parte también de Liberación Nacional hemos analizado en detalle de esta moción y votaremos la misma negativamente.

Presidente:

Gracias. Diputado Prendas adelante.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias presidente. Desde hace varios días Nueva República ha analizado esta moción y también, pues muy entendidos de qué no está en la línea prudente y necesaria para poder seguir adelante con el proyecto, la estaremos votando en contra.

Presidente:

Diputado, ¿quería hacer uso de la palabra?

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Yo indiqué desde el inicio que esta moción era nefasta y la calificué de esa forma en el entendido de que estaríamos excluyendo al INA, al Sistema Banca para el Desarrollo, a Recope, a ESPH, a Racsa, Correos de Costa Rica, entre otras, hay una lista larga de instituciones en las que podría quedar sin control, y además, sería una contradicción con la moción 32, porque al final, estaríamos excluyendo también de convenciones a esas instituciones que se supone que están ahí, o por lo menos generaría un antinomia con la aprobación de esa moción, de manera que, yo la votaría negativo y esperararía que eso se mantenga así.

Presidente:

Gracias a usted. ¿Suficientemente discutida la moción 49? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Siete diputados y diputadas presentes, siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

Un receso de un minuto nada más.

Reanudamos la sesión.

[Moción N.º2-35 \(50-137\) del diputado Luis Fernando Chacón Monge:](#)

En discusión la moción 50. Me dicen que la moción 51 hay una nota para retirarla.

(Hablan fuera de micrófono)

En discusión la moción 50. ¿Suficientemente discutida la moción 50? Discutida. Procedemos entonces a emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor;

Rechazada.

[Moción N.º3-35 \(51-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 51.

Tiene la palabra del diputado José María Villalta Flórez-Estrada

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Esta moción la he firmado junto a varios diputados y diputadas de varias fracciones y lo que busca es regular la situación que nos preocupa muchísimo de las instituciones de educación superior universitaria estatal, las universidades públicas y el Consejo Nacional de Rectores, los cuales en esta

ley están quedando sujetas a una serie de disposiciones, una serie de disposiciones que claramente invaden la autonomía constitucional reconocida en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política; dándole este proyecto al Poder Ejecutivo, a un órgano del Poder Ejecutivo, que todavía no sabemos cuál va a ser, aunque desde ya adelanto que por las mociones que veremos más adelante, va a ser una especie de gallo-gallina, una especie de ornitorrinco en donde unas cosas, para unas cosas sería Mideplán para otras cosas sería la Dirección del Servicio Civil, desde ya adelanto que eso me parece el peor de todos los mundos posibles, o sea, digamos que todavía peor que una ley que fomente un uso abusivo de la rectoría del Poder Ejecutivo creando un súper ministerio, podría ser una ley que haga eso, y que encima reparta las competencias, duplicando las entre dos ministerios o dos órganos del mismo Poder Ejecutivo, porque entonces, la concentración de poder se daría, pero igualmente tendríamos duplicidad de funciones y una rectoría absolutamente ineficaz, es decir, ese si ya sería el acabose, y viendo las mociones que están más adelante, pues pareciera que por ahí va la cosa.

No me voy a adelantar a eso, por ahora lo que quiero decir es que, estamos de acuerdo con que las universidades públicas se rijan con los principios de esta ley, y así lo dice expresamente esta moción, los principios del régimen de empleo público, las normas constitucionales, sus propios estatutos orgánicos, no se trata de alcahuetear o de proteger o de resguardar ningún tipo de abuso o de exceso, o de norma y irrazonable y desproporcionada, de hecho, tengo que decir, ayer nuevamente pude confirmarlo en la manifestación que vino aquí a la Asamblea Legislativa, pude hablar con los señores rectores de las cinco universidades públicas que estaban presentes, y ellos mantienen un compromiso de que a través de Conare se va a proceder a plantear una propuesta para unificar en un solo régimen la regulaciones salariales de las cinco universidades públicas, establecer parámetros aplicables a todas las universidades con base en los principios de esta ley, entonces, no se trata que las universidades no deben tener una regulación o deben estar incumpliendo los principios constitucionales, lo que pasa es que ese proyecto de ley invade competencia sustantiva de las universidades y le permite al Poder Ejecutivo meterse hasta la cocina en aspectos medulares como el nombramiento del personal docente y administrativo, su evaluación, incluso la forma y el despido de los funcionarios, la definición de escalas, de puestos, de rangos para ascender de un puesto a otro, aspectos que son medulares al funcionamiento sustantivo de las universidades y que forman parte del núcleo duro de la autonomía constitucionalmente reconocida a estos entes.

Yo sé que ha habido un ataque muy fuerte y una campaña mediática muy fuerte contra la autonomía universitaria, que para que sirve eso, hasta se han dejado decir que es una leyenda urbana, que es un invento, pareciera que estamos en tiempos donde la Constitución Política sólo importa en los artículos que sirvan o que interesen a algunos, y claramente hay un discurso muy fuerte de ataque a las instituciones de educación superior, en las que lamentablemente se ha montado este Gobierno y se ha montado una mayoría tal vez, de diputados y diputadas que reproducen los estereotipos, las noticias falsas, manipuladoras cómo los titulares del diario La Nación, que perfectamente ellos deberían de llevarlos a su propio

mecanismo para verificar noticias falsas y pasarse en su mecanismo de verificación de noticias falsas sus propios titulares, que claramente buscan manipular los datos; y bueno, en ese contexto, en ese contexto es que discutimos este proyecto de ley.

Como está planteado el proyecto de ley hay una invasión muy grave, muy seria, muy preocupante a la autonomía constitucional de las universidades públicas en aspectos medulares de su funcionamiento, y eso no quiere decir que no deba haber una regulación y que no deban estar sometidos a los principios en materia de empleo público, que no deban estar sometidos a las normas y principios constitucionales o que no deban buscarse uniformar, equiparar, aplicar criterios similares en las instituciones.

Nos interesa por supuesto que las universidades tengan un presupuesto sano, equilibrado, que las universidades tengan más recursos para otorgar becas a los estudiantes, que tengan más recursos para fortalecer los procesos de regionalización, lo que pasa es que eso no se puede hacer a través de la imposición y el sometimiento al Poder Ejecutivo, partiendo de qué el Poder Ejecutivo va a garantizar el ordenamiento de todo el empleo público y que no haya despilfarro en la administración pública lo cual es ridículo vista la denuncia es que todos ustedes presentan todos los días en el Plenario de la Asamblea Legislativa.

Yo creo que las universidades tienen que mejorar y ordenar su régimen salarial, pero eso debe hacerse en el marco de la autonomía constitucional, y hay un compromiso claro que han presentado los cinco señores rectores y los consejos universitarios de esas instituciones que además, en prácticamente todos los casos son autoridades que acaban de ser electas y a las que habría que darle la oportunidad como están iniciando su periodo, y a las que habría que darle la oportunidad de demostrar que ese compromiso que están asumiendo es un compromiso verdadero, y no entrar de golpe con esa política de choque invadiendo el funcionamiento sano de las universidades públicas.

Yo, y de hecho quiero decir, hemos presentado incluso un proyecto de reforma constitucional que está durmiendo el sueño de los justos en el Plenario de la Asamblea Legislativa, que busca por ejemplo fortalecer, establecer la obligación de las universidades públicas de mejorar sus sistemas de admisión para que sean más equitativos, para que den más oportunidades de escasos recursos, que universalicen y amplíen también las universidades sus sistemas de becas para que cubran a más estudiantes, y eso se podría hacer si se da una reforma constitucional con normas del mismo rango jurídico, ese proyecto de reforma constitucional, ojalá que algún día lo puedan revisar, porque claramente no se trata de aquí de qué no cambie nada lo interno de las universidades, lo que pasa es que hay forma de hacer esos cambios, hay formas, y no puede ser —repito— a través de esta programa de choque, a través de dismantelar la autonomía y el funcionamiento de las instituciones universitarias en nuestro país.

Y bueno, si esta moción no se aprueba, igualmente hay otras mociones más adelante que reiteran ese tema y que buscan resolver graves falencias que tiene

ese proyecto de ley que nos parecen sumamente peligrosas y preocupantes. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias. Diputado Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Yo he estado en la discusión de estas mociones y no había querido participar, pero me parece que hay que dejar claros varios aspectos. La autonomía no es soberanía, es decir, no es que usted atraviesa el portón de la UCR ahí en San Pedro y está en otro país, y con otras reglas, y con otro presupuesto, y con otra realidad, con otro déficit fiscal, porque ahí no hay déficit, pero digamos, ese es el tema, todo Costa Rica tiene un problema fiscal, y todo Costa Rica requiere de asumir un ordenamiento que hasta ahora, porque esta esta discusión, porque se plantea un ordenamiento de la casa, entonces ahí si salen corriendo a decir que van a hacerlo, pero sólo porque ya están aquí contra la pared, porque si no ahí estarían felices sin hacer nada.

Yo pido la palabra ahora porque quiero felicitar a la Feutec, y me siento orgulloso de la Federación de Estudiantes del Tecnológico por ser clarísimos en que una estandarización de los salarios en las universidades públicas no va en contra de absolutamente nada, ni es un ataque a las universidades, ese es el sentido común que se ocupa, ese es el sentido común que persigue por lo menos este legislador y que sé que muchos de ustedes compañeros, que Costa Rica está en una coyuntura complicada y que todo el mundo tiene que perder meterse en un ordenamiento.

Yo puedo votar la moción 192 o 200, porque puedo entender qué el periodo de un rector o un vicerrector puede ser el que diga el estatuto, eso no tiene ninguna afectación en este tema de ordenamiento. Pero que las universidades cumplan los principios, incluso un poco más y que haya un ordenamiento, eso no le afecta a la autonomía, y si le afectara, si le afectara, hay razones de sobra para decir qué con 38 votos nosotros podemos indicar que no hay recursos suficientes para sostener la estructura existente. 38 votos si pueden decirlo, los constituyentes lo dijeron, ahí lo leyó Paola Vega ayer, estaba clarísimo en lo que leyó, que 38 votos podrían cambiar esa historia.

Y ahora el diputado Villalta lo refuerza con qué es necesario una reforma constitucional para que haya más becas, eso me parece, perdón, pero me parece que es una, José María, eso si no, me parece que esto es un tema de autogestión, de autocontrol, de tener claro cuáles son las prioridades y que obviamente requiere una gran seriedad. No estoy polinizando, porque al final en el fondo estamos de acuerdo José María y yo de qué hay que hacer un tratamiento distinto en una organización u organizaciones que son distintas, pero una cosa es defender la autonomía porque si no me cuelgo de un palo a la salida de la comisión, y otra es,

meternos en una regla general porque estamos en Costa Rica, yo no sabía que en las sedes de las universidades eran otro país y eran otras condiciones.

De manera que sí, hay algunas mociones que yo estaría apoyando en función de brindar esas facilidades y hacer esas diferencias, pero excluirlas con el argumento de la autonomía, quiero decirles que no es el discurso correcto ni tampoco el pose de salir a decir que ahora sí, que ya a partir del compromiso, entonces ahora tenemos que creerles todos de qué se van a ordenar sólo porque hay una presión.

En todo caso, creo que en el fondo estamos de acuerdo y las mociones que vendrán más adelante podrán hacer esa diferenciación que permita un ordenamiento sin que esté de por medio una discusión añeja de la autonomía. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted. Tiene la palabra del diputado David Gourzong.

Secretario:

Gracias, señor Presidente. Me llama poderosamente la atención un tema que es coyuntural para el país y que todos aquí hemos estado valorando, porque los constituyentes efectivamente le dieron una autonomía en su momento que es válida a la universidad y que la sostenemos actualmente, y que la reconocemos, y me agrada escuchar al diputado Villalta cuándo reconoce que la universidad se ha dejado ir por el lado más fácil brindando privilegios internos a sus funcionarios ejecutando proyectos que probablemente no sean los más viables y prioritarios que el país necesita en momentos difíciles, y que estoy seguro, las mismas autoridades ahora quieren hacer las cosas mejor; y he conversado con los señores rectores, los he esperado hasta 50 minutos para hablar con ellos, he tenido que hablar con ellos en los pasillos, he ido a la Universidad de Costa Rica y todos hacen promesas de autorregulación, todos hacen promesas de autorregulación, ninguno dice que no, pero cuando no se sabe cuál es el mejor camino, parece que todos los caminos son buenos.

El camino es la corrección, es lo que estamos haciendo aquí responsablemente como diputados, conociendo estas mociones y no dando pie a que vengan sólo promesas, es que tienen que haber realidades, tiene que haber un punto de hasta aquí y que empiecen a ordenarse internamente; así pasa en las familias cuando hay problemas, hay que decir hasta aquí volver a revisar qué es lo que está haciéndose mal y cuales privilegios se le han estado dando internamente a los mismos funcionarios, ¿porque quien paga el FEES? Los costarricenses, y hay muchos costarricenses que pagan los impuestos y sus hijos no tienen derecho a ir a las universidades públicas, hay muchos costarricenses que pagan la educación privada en los colegios y mandan a sus hijos a las universidades privadas y pagan las universidades privadas, y por qué hacer privilegios dentro de algo que es de todos en la educación pública. Yo creo que si hacemos un inventario entre el pueblo costarricense todos dirán, no hay que hacer diferencias porque somos un solo país.

Yo lo decía hace dos días cuando dije que este país está cimentado sobre una base monolítica qué es el pueblo costarricense, que sostiene tres pilares, y no puede haber diferencia, tiene que haber uniformidad, y por eso la uniformidad se adquiere a través de las políticas públicas. Aquí nadie le está diciendo al rector de la Universidad de Costa Rica o algún director de escuela o algún catedrático cómo tiene que impartir su materia, cómo tiene que nombrar a los funcionarios, sencillamente se les va a dar algunas limitaciones en cuanto a las posibilidades financieras de los salarios que deben de tener esos educadores, que son muy valiosos, sí, pero no puede ser que los profesores en las universidades costarricenses públicas ganen más, en algunos casos, que el Presidente de la República de los Estados Unidos, o que ganen más que universidades prestigiosas del mundo.

Qué bueno que tenemos un talento humano aquí en Costa Rica importante, qué bueno que podemos promover eficiencia, conocimiento para el desarrollo económico-social de este país que es tan importante, para el crecimiento, pero seguimos siendo en medio de esa crisis un país desigual, seguimos siendo un país en donde perdemos competitividad, donde estamos dejando a mucha gente atrás en Costa Rica que no tiene acceso a su educación superior porque cada vez hay más pobres, por qué cada vez los salarios son más altos y los beneficios en los pluses salariales en las universidades impiden qué más jóvenes de las zonas alejadas del valle centralismo tengan acceso a la educación superior; y es que el acceso a la educación es una forma de movilidad social, es la forma más democrática, honesta, de permitirle a un ciudadano crecer, levantar una familia, tener mejores condiciones de vida y aportarle honesta mente este país.

Yo no estoy en contra de las universidades, tuve el beneficio de tener acceso a la educación pública de la Universidad de Costa Rica, mi alma mater, pero tampoco estoy de acuerdo en los privilegios, y como voz de muchos costarricenses, es por eso que siento que no estoy invadiendo la autonomía universitaria al no dejar fuera a las universidades de una realidad económica, social, qué estamos viviendo y por la vía política poder incidir en que haya un cambio, no solamente una voluntad “si vamos a hacer”, no, no, tenemos que dejarlo como legisladores responsablemente en blanco y negro para que no haya posibilidad de interpretación, de cuál es la voluntad del legislador, por eso es que he estado votando negativamente el dejar fuera algunos Poderes de la República o dejar fuera algunos grupos que no merecen estar fuera porque repetidamente lo hemos justificado, no vivimos en una isla, vivimos en una sola patria que nos cobija.

Presidente:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias Presidente. Muy buenos días, compañeros diputados y diputadas, estimados funcionarios, prensa que no se escucha. Yo quiero también referirme ese tema porque diay, una vez y otra también ha venido reiterándose que estamos en contra de la autonomía, y yo debo, y voy seguir diciéndolo, que jamás estaremos en contra de la autonomía, y posiblemente si don Rodrigo Facio estuviera vivo, estuviera aquí defendiendo precisamente la visión que él tuvo de las universidades, de la Universidad de Costa Rica que es el alma mater, de la Universidad de Costa Rica que permitió a través de buenas decisiones, de gobiernos liberacionistas, crear universidades como la Nacional, el Tecnológico y otras tantas.

Por supuesto que no vamos a estar jamás en contra de la autonomía, en contra de la investigación universitaria, hemos dicho también que un país que no investiga, es un país que no puede desarrollarse, es decir, que hay que invertir más en investigación. Un país que tiene universidades públicas financiadas por todos los costarricenses, como decía el diputado Gourzong Cerdas, debe seguir brindándole a una mayor cantidad de jóvenes costarricenses que con ilusión terminan su colegio, tener mayores oportunidades de acceso a las universidades públicas, no estamos en contra de eso.

Que no confundan el discurso que nació en este Plenario que lo siguen confundiendo y hoy, sale replicando en un medio de prensa, doña Patricia Mora a quien yo le tengo un gran aprecio y un gran respeto, sale diciendo que da asco, asco son las gollerías, asco son las situaciones que tienen este país donde estamos y que llegó el momento en que hay que poner orden. Yo le digo a doña Patricia que a veces ustedes tienen mucho frente y a veces son muy amplios y a veces son de poco frente y más cerrados que un bombillo.

Definitivamente se confunde el discurso y yo lo entiendo, yo lo entiendo, diay estamos en época electoral y todos sabemos dónde pesca del Frente Amplio, yo lo entiendo, y el discurso no me molesta, lo que me molesta es que digan las cosas que no son, porque es lo que sí estamos defendiendo es la autonomía, lo que sí estamos defendiendo es la razón de ser de las universidades, la razón de ser de las universidades son los alumnos, sin alumnos no hay clases, sin alumnos no hay profesores, sin alumnos no hay instalaciones, si no hay materia prima no puede existir la universidad y queremos que mejores y mayores cantidades de alumnos lleguen a nuestras universidades públicas.

Y vean que interesante, esto genera también más empleo, porque si podemos tener más estudiantes en nuestras universidades hay que abrir más cursos y eso genera empleo a nuevos docentes, pero como está bloqueado el crecimiento, y no lo digo yo, hay un ex rector del tecnológico que desde el 2010 advirtió en el Conare que de no ponerse orden en el crecimiento exponencial de los salarios en nuestras universidades, iba a entrar el sistema universitario público de un estado de gravedad; porque aquí a veces confundimos al discurso y nos damos cuenta de qué hay autonomía, de qué hay gobierno universitario, qué hay administración

universitaria, en eso nadie está discutiéndolo, la pregunta es ¿cómo puede haber gobierno y como puede haber administración si no hay recursos? Y los recursos vienen de todos los costarricenses, y los recursos son vía presupuesto ordinario, entonces ahí es donde la parte existencial se pone en duda.

Don Edgar Ayales que en paz descansa, decía que dentro de las encuestas que se hacen en el país la población se preocupaba por seguridad, por empleo, y eso estaba bien, y como en séptimo-octavo lugar aparecía la economía y él decía, debemos preocuparnos más por tener una economía sana, una economía creciente para que podamos tener el Estado social de derecho que queremos defender. No podemos compañeros y compañeras defender el Estado social de derecho en favor de unos cuantos y en contra de la gran mayoría de los costarricenses.

Yo insisto por honor a la verdad que ningún momento este diputado ha dicho que está en contra de la autonomía, puse un ejemplo qué hábilmente debo reconocerle la habilidad que tiene don José María Villalta de decir las cosas al revés, pero debo decirle que eso no fue lo que yo quise decir diputado, en ningún momento quise decir eso, puse un ejemplo que todos los costarricenses lo conocemos, y posiblemente si guarde usted razón que sea un ejemplo que se ha utilizado una y otra vez y que no sea necesariamente el que envuelva la realidad, pero si es un ejemplo, y podemos ver ejemplos a favor y en contra de la realidad universitaria.

Pero yo sí quiero de manera respetuosa, el diputado Villalta sabe el respeto, es más, la admiración que yo le tengo a él como diputado, pero en ningún momento este diputado ha querido decir que yo estoy atacando la autonomía, no estoy atacando la autonomía, todo lo contrario.

Estoy seguro —y vean ustedes que interesante— estoy seguro que podemos construir con los rectores una salida de articulación clara como lo ha hecho también el diputado Villalta, que podamos construirlo, tenemos tiempo todavía de construirlo, y qué bueno que ya el Consejo Nacional de Rectores mande señales de qué está dispuesto y nos está pidiendo tres años, yo le digo que ya el proyecto tiene dos, ya tiene las dos terceras partes ganas, ¿por qué? porque la ley dice que una vez publicada tendremos 24 meses para construir la columna global en cada una de las familias, bueno, yo le digo al Consejo Nacional de Rectores bienvenida a la propuesta, ya les estamos dando no tres, les estamos dando 24 meses, vamos bien, vamos bien, pero no distorsionemos el objeto de la ley en donde todo lo contrario, en vez de debilitar a las universidades públicas, lo que queremos es que sigan teniendo futuro, ¿futuro para quién? Para las presentes y futuras generaciones de costarricenses.

Mire, la mayoría, la mayoría de los más de quinientos mil costarricenses que hoy están desempleados no son universitarios, no hay gente que tiene una profesión, es gente que no ha terminado el quinto año, es gente que anda en la calle picando piedra todos los días, debemos impulsar que esta gente termine el quinto año y abriré las oportunidades de nuestras universidades para que aspiren a convertirse en profesionales de ese país.

Tenemos gente brillante, inteligente, muchachos de escuelas públicas, rurales, extraordinarias, que a veces, muchas veces no tienen oportunidad de lograr sus sueños. En eso es lo que estamos luchando, no queremos cerrar puertas en las universidades, queremos ampliarlas y que todos juntos, los que pagan las universidades, los que administran las universidades, los que daban clases en universidades, sean la gran familia precisamente que esté construyendo estas oportunidades para los jóvenes costarricenses, de eso, de eso por lo menos en mi caso es de lo que estoy procurando con este proyecto; si hay que corregir, vamos a corregir, si hay dudas con el tema de la autonomía, pues resolvamos las dudas, pero de verdad compañeras y compañeros, como liberacionista, como costarricense y como hijo de una familia de escasos recursos de este país, yo sí creo en la autonomía universitaria. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Diputado.

Diputado Villalta tiene usted la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Bueno yo en primer lugar sigo pensando que independientemente de cómo se vote la moción, este debate es una ganancia porque saca a la luz muchas cosas. Diputado Chacón Monge, si Rodrigo Facio estuviera vivo vendría a esta comisión a romper el carnet del Partido Liberación Nacional, porque lo que haría sería demostrar que se siente absolutamente traicionado por lo que se está haciendo con la autonomía universitaria en ese proyecto de ley, aquí vendría, y estaría allá afuera sin poder entrar a la Asamblea Legislativa, con el bloqueo que ustedes tienen de todo el edificio para que no puedan ingresar a esa Asamblea Legislativa, esa es la verdad y lo digo para que no se mancille de esa manera la memoria don Rodrigo Facio que jamás podría aceptar las barbaridades que están en este proyecto de ley.

En segundo lugar, diputado Gourzong Cerdas, una cosa son los privilegios, y otra cosa es equiparar a todos hacia abajo, verdad. La idea no es que todos los trabajadores ganen como un estibador mal pagado, la idea es que todos los trabajadores tengan dignidad y respeto a sus derechos laborales; porque, algunos entienden privilegios como cortarles la cabeza al que gana un salario decente, para que gane un salario igual de malo, que en el sector privado; y entonces claro, privilegio es cualquiera que gana un salario más o menos decente, a ese es al que hay que cortarles la cabeza. No se les ocurre que, también se podría equiparar, mejorando los salarios de los que están absolutamente mal pagados en el país; segunda cosa.

En tercer lugar, Diputado Abarca Mora, usted dice varias cosas que son absolutamente falsas. No se puede, ni con 38 votos, ni con 48 votos, ni con 56, ni con 124 votos, aprobar una ley que modifique la Constitución Política. Verdad.

Ciertamente ayer la diputada Vega, leyó una parte de las actas de la Constituyente que se refería una moción, que después fue rechazada en la Constituyente. Verdad, lo de los 38 votos; pero no hay, una norma en la Constitución Política, que permita con 38 votos modificar la Constitución Política. Verdad eso se lo aclaro, porque es importante tenerlo claro.

Ahora bien, las universidades han sido claras en que están de acuerdo con uniformar los regímenes salariales de las cinco universidades públicas. Eso ya lo han dicho y está por escrito en un compromiso de Conare, qué es lo que han pedido los estudiantes del TEC, ciertamente. Eso ya lo han dicho.

Pero, una cosa es promover eso, y otra cosa es promover una ley que claramente invade las competencias de las universidades, y rompe la autonomía universitaria. Es muy contradictorio. Ustedes dicen que respetan la autonomía universitaria, pero todas las manifestaciones son en contra de la autonomía universitaria.

Por ejemplo, el diputado Abarca Mora, ridiculiza la autonomía como que la autonomía universitaria, es igual a un país independiente, cuando eso nunca lo han dicho las universidades, ni nunca nadie serio lo ha planteado. No se trata de eso, se trata de qué no haya intromisiones del poder político dentro del gobierno de las universidades.

Diputado Chacón Monge, usted dijo en su manifestación que hay gollerías, que hay privilegios, y después dijo — es por la autonomía—es por la autonomía, el problema es la autonomía; y entonces es un ataque a la autonomía, claro que sí, porque, a ver, abusos, desmanes, privilegios puede haber en todas las instituciones, con autonomía o sin autonomía, y eso, no estamos a favor de qué esa situación se dé; pero ustedes, al pretender asociar privilegios con autonomía, están haciendo— claro que sí — un ataque a la autonomía; y cuando decir que el problema es la parte salarial, también están ridiculizando la preocupación que existe en las universidades,.

La preocupación fundamental no es la parte salarial, la preocupación fundamental son todas esas normas que permiten que el Poder Ejecutivo, se meta a decidir aspectos básicos, y sí, Diputado Gourzong Cerdas, hay normas del proyecto que permiten que el Poder Ejecutivo se meta en el nombramiento de los profesores — claro que si — hay normas más adelante, y las vamos a ver, y las vamos a cuestionar, que permiten ese nivel de intromisión; claro que sí.

Y, si les preocupa el mayor ingreso a las universidades ¿Qué es lo que pasa? Hay muchos estudiantes, muchos jóvenes que no tienen oportunidades de acceso a la educación media, ni siquiera secundaria, para poder ingresar a las universidades

públicas. Ni siquiera logran llegar a hacer el examen de admisión; pero yo pido que seamos coherentes.

Ustedes señores diputados, a quienes respeto mucho, votaron en el Plenario Legislativo, una norma presupuestaria que obligó a congelar el 80% de las plazas del MEP, dejando sólo el año pasado 900 profesores sin nombramiento, y eso significó, más de 24,000 estudiantes que no tuvieron sus profesores nombrados; y entonces, ahora vienen a decir que hay que garrotear a las universidades públicas, para que haya más acceso a la educación, pero aprueban normas presupuestarias, que dejaron a los estudiantes de escasos recursos sin profesores. Y eso, qué dicha que rectificaron, y echaron para atrás, pero seamos coherentes.

Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas.

Secretario:

Sí, me parece que uno de los derechos que tienen los diputados y diputadas, a veces, es de ser irresponsables cuando hablan.

Y tocar la memoria de una persona que ya descansó, una persona que dejó una historia importante en Costa Rica, un social demócrata como don Rodrigo Facio, y atreverse, desde otra bancada muy fácil, a decir que, si don Rodrigo Facio estuviera aquí, rompería el carnet en pedazos de Liberación Nacional.

Lo siento mucho Diputado Villalta Flórez. Eso no se vale; se puede ser irresponsable, pero no tanto. Usted no está en la cabeza de don Rodrigo Facio, para hacer esas afirmaciones. Más respeto para una persona que es Benemérito de la patria; más respeto, desde Liberación Nacional se lo pido.

Yo no me atrevería hacer esa afirmación, de ninguna persona que perteneció a su bancada. Yo no pondría palabras de esa persona en mi boca, que nunca las dijo; y los liberacionistas nos sentimos muy orgullosos de la obra de Don Rodrigo Facio, pero no vamos a permitir tampoco irresponsabilidades, no vamos a permitir falsos privilegios como usted lo ha dicho.

Costa Rica tiene que reinventarse, reinventarse no significa debilitar la autonomía universitaria. Y

o podría hablar de personas muy cercanas, que tal vez sean cercanas a usted en la universidad, y de cómo se pensionaron ¿con cuánto se pensionaron? por Dios — a lo mejor usted está de acuerdo con esas pensiones — yo no, no estoy de acuerdo con esas pensiones; porque muchos costarricenses dejaron de educarse por esos privilegios tan excesivos; y entonces, le pido respetuosamente, no pisotear la memoria de un liberacionista insigne, como don Rodrigo Facio.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 51? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra; un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º4-35 \(53-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Tiene usted la palabra diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Precisamente, Diputado Gourzong Cerdas, como respeto la memoria don Rodrigo Facio, no puedo jamás dejar pasar que aquí se diga que don Rodrigo estaría apoyando este proyecto de ley; precisamente porque conozco su obra, la he estudiado, la he leído, conozco la defensa que hizo de la autonomía universitaria, y los postulados que defendió, tanto como diputado de la Asamblea Legislativa, como diputado constituyente, como rector de la Universidad de Costa Rica y como pensador de este país.

Precisamente, como conozco la obra de Rodrigo Facio, sé y reafirmo, que don Rodrigo estaría escandalizado con lo que se plantea en este proyecto de ley, sin duda alguna, y se sentiría traicionado por su partido.

Pero bueno, ciertamente, no tenemos forma de confirmar, quien lleva la razón; si el diputado Chacon Monge, o lo que estoy planteando yo, en este caso, verdad; no tenemos forma de confirmarlo, con certeza absoluta.

He visto también, que en varias ocasiones se ha sacado aquí a colación, el tema de las pensiones; pero tal vez sería bueno aclararle al pueblo de Costa Rica que este proyecto de ley no regula el tema de pensiones, verdad; se han aprobado varios proyectos de ley. En la Asamblea Legislativa anterior, se aprobó uno — impulsado por la fracción del Frente Amplio — que creó una contribución solidaria para las pensiones altas, las pensiones elevadas, la mayoría de regímenes de pensiones que provocaban esas pensiones, llamadas de lujo; que repito, y hay que mencionarlo, muchas fueron impuestas por el poder político, como las pensiones de ex diputados, por ejemplo.

Muchos de esos regímenes, ya han sido cerrado desde hace muchos años, o han sido eliminados, modificados; esas condiciones que generaron esas pensiones desproporcionadas o abusivas, pero también, tengo que decir, que he visto ataques muy injustos, por ejemplo, contra funcionarios, o ex profesores, o ex catedráticos universitarios, porque lograron obtener una pensión digna; y porque obtuvieron un salario que se considera elevado.

Bueno, ahora en este país, hay algunos que consideran que todo el que gane un salario mayor a un millón de colones, ya está cometiendo un abuso, verdad. Algunos quisieran que todos ganáramos el salario mínimo; y consideran que eso sería lo correcto. Uniformar los salarios hacia abajo.

¿Cuánto debe ganar un catedrático universitario? Porque oigo que eso sale, y sale, y sale, y sale. ¿Ustedes creen que esos investigadores de punta, que tienen las universidades públicas, que están desarrollando conocimiento, que están desarrollando nuevos medicamentos para el coronavirus, o que están desarrollando investigaciones que se las disputa la Nasa, los podríamos mantener en las universidades públicas, con un salario de 300,000 colones?, ¿Cuánto sería el salario que ustedes le quieren poner a esos catedráticos universitarios?; Porque aquí de pronto se habla, ah es que esos catedráticos universitarios, que montón ganan ¿cuál es el salario que les quieren fijar? ¿Cuál es el salario que les quieren poner a esos catedráticos, a los que aquí se vilipendia todos los días, pero no tienen tampoco la voz aquí para venir a defenderse? ¿Cuál es el salario que ustedes les van a poner? ¿Les van a poner el salario mínimo? O cuál es el salario justo para estos profesionales que tienen varios doctorados, que se los disputa el sector privado, que se los disputan las universidades privadas, y que están creando conocimiento. ¿Cómo hacen las universidades para atraer a esos profesionales, si no se les permite pagarles un salario decente?

Entonces, una cosa son los abusos, una cosa son los privilegios, que no compartimos, que se dan, y se han dado—lamentablemente en todas las instituciones — y hay que combatir los con racionalidad, con lógica, con propuestas serias; y otra cosa es vilipendiar, ridiculizar, generalizar el trabajo que realizan los y las personas docentes de las universidades públicas, investigadoras, y pretender precarizar el empleo universitario, de forma tal que obviamente, nadie medianamente capaz quiera trabajar en una universidad. Tal vez, eso es lo que algunos quisieran. Y sí, obviamente eso debilitaría también a las universidades públicas.

Y, tampoco se vale, invisibilidad en el debate, como ya hizo esta Asamblea Legislativa, con la aprobación del vergonzoso informe sobre el vestido, lleno, hasta de faltas de ortografía, pretender invisibilizar el aporte que realizan las universidades públicas a la sociedad, que no se puede medir únicamente con los parámetros con los que se quiere medir, que es un aporte de producción de conocimiento, de investigación, de transferencia de tecnología, de acción social, y también de docencia, sin que con esto vayamos a decir que no haya muchas cosas que deben cambiar en las universidades.

Lo que pasa es, que el modelo constitucional que tenemos, implica que las universidades tienen un marco de autonomía, para darse su propia organización, su propio gobierno, y esto, obviamente implica, que, desde el poder político no podemos pretender meter mano, y decir cómo se van a organizar; y eso no significa que están fuera de la Constitución, o fuera de la ley; pero hay límites, hay límites

diseñados por el constituyente; y esos límites, no podemos pisotearlos, sin provocar un gran daño al funcionamiento de esta institucionalidad.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, muy rápido presidente. Es que es importante qué, de cara a los costarricenses, dejemos claras algunos temas que son sustanciales para que podamos tener un debate, sin manipulación.

¿Cuál es el salario que queremos ponerle a los universitarios; a toda la planilla del Estado? Eso no lo define esta Comisión. Es el salario global. Es una metodología, que en la moción 3-29, por ejemplo—que yo pienso votar, y entiendo que hay consenso para votar—ese salario global se va a definir con las universidades presentes.

Yo no entiendo cuál es el drama. Que en la moción 168—que yo también pienso votar—se pueden definir los procesos de selección y reclutamiento de los profesores, porque sí, claramente, cada universidad sabrá, ¿cuál es la expertiz? ¿cuál es la investigación? ¿cuáles son las publicaciones? ¿cómo se puede seleccionar y cómo se puede reclutar a una especialidad?

Diputado Villalta, yo no sé si usted sabía, yo fui miembro de la Asamblea institucional del Tecnológico; fui secretario general adjunto de la Feitec,

Aquí nadie está en contra de las universidades, o de la autonomía; yo la creo, y la confío. Lo que pasa es que, tampoco puedo tener el discurso de qué se salgan, porque diay, ahí todo está perfecto. No, no todo está perfecto. Usted mismo reconoce que no; y entonces, yo también lo entiendo, digamos, en la construcción de estos acuerdos aquí, de esta Comisión, probablemente usted desconfía, que no aprobemos algunas mociones que vienen adelante, que resguardan lo que usted busca; pero, eso es distinto a excluirlas del todo.

Yo lo invito a que revise ¿que es salario global? El salario global es un salario de mercado.

Entonces, un profesor universitario va a ganar el salario del mercado, no el salario del presidente de los Estados Unidos, o de una universidad en Alemania, o en Oxford; no, no, el salario de mercado; el que corresponda.

Si es el tema, de qué está compitiendo con el sector privado, pues créame que tendrá los parámetros para que pueda competir con el sector privado esas universidades; de eso se trata. Por lo menos eso es lo que yo entiendo por salario global.

En ningún artículo—y lo invito que me corrija si es así—dice que aquí estamos estableciendo un salario, o que la gente va a ganar menos salario; vamos a hacer una nueva escala salarial, con una nueva serie de parámetros, que se construirá a lo largo del tiempo, y esa modernización de la remuneración, me parece que es un excelente paso hacia adelante en la modernidad de la planilla del Estado, de toda la planilla del Estado; no de uno sí, y de otros no; de toda la planilla del Estado; y bueno, en la conclusión de la discusión del segundo día de mociones, pues yo esperarí­a que tengamos esa tranquilidad.

Si no, igual créame que en el Plenario estaré apoyando las reiteraciones que me parezca que corresponda a ser consecuente, e incluso, si no me siento cómodo, a votar en contra; pero nadie está aquí atacando, porque lo que me parece es que hemos radicalizado, a que hay unos en contra de las universidades, y otros a favor de las universidades; de eso no se trata.

Se trata de que tengamos esa discusión que usted pretende, pero esa discusión que usted pretende está resguardada en mociones que podemos aquí votar, y que da tranquilidad, tanto en las universidades, como en las empresas en competencia y como en convenciones colectivas, y en las demás instituciones.

De manera que, yo lo quiero llamar a la tranquilidad, creo que hay un trabajo importante de muchas horas aquí, que incluso puede todavía tener revisiones y mejoras, y lo que lo invito esa que no alertemos; porque lo que debe coincidir, en lo que coincidimos, y lo que debe prevalecer es el debate como el que ha planteado la Feitec; en función de una estandarización, para toda la planilla del Estado. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Jonathan Prendas:

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias Presidente.

Escuchando el compañero Jose, me parece que abusa de la manipulación, y no sé si es que cree que aquí nadie salió de la Universidad de Costa Rica, y que sólo él; y que sólo él tiene la verdad, muy propio del Frente Amplio, al punto, que asume posiciones de personas que ni conoció, que pudo haber leído, y estudiado, pero que no conoció, y, por lo tanto, y al no estar aquí, menos puede asumir lo que la persona ha dicho.

Pero, más puntualmente, me gustaría retar al señor Villalta, a que encuentre en qué parte del proyecto de ley—que no es perfecto, es perfectible— y está en construcción, dice que los salarios de la Universidad de Costa Rica, serán de estibadores.

Si lo dice, porque fue el caso y el ejemplo que él usó, yo soy el primero en levantarme, y en pedir cambios a este proyecto; pero como dudo que lo pueda encontrar, porque no lo dice; porque él dice expresamente, van a ser salarios como de estibadores, entonces, yo le pediría al compañero que se circunscriba a los hechos, y que no extrapole para no causar inconvenientes de interpretación, dentro y fuera de esta comisión.

Gracias.

Presidente:

Gracias. ¿Suficientemente discutida la moción 52? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º5-35 \(53-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 53.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados.

Mire Diputado Prendas Rodríguez, yo no he dicho en ningún caso que el proyecto de ley busque imponerle a todos salarios de estibadores; lo que sí he dicho, es que la lógica, la lógica de algunos, al calificar como privilegios los salarios más decentes que se pagan en el sector público, respecto al sector privado, es de estandarizar hacia abajo; y, que no me cabe la menor duda de que algunos desearían precarizar el empleo público, llevándolo a la precariedad en la que están muchos salarios en el sector privado.

Yo creo que en este proyecto hay injusticias salariales que me preocupan mucho.

Hablan de un salario global que se va a hacer con estudios técnicos, diay, pero resulta que si se demuestra que un funcionario, por ejemplo los cuerpos de policía, está hoy con un salario más bajo que el que le corresponde, según el salario global, no lo dejan pasarse al salario global, porque eso implicaría que el patrono tiene que pagarle más, y entonces no lo dejan pasarse; y eso es una gran injusticia, si ustedes van a hacer ese estudio de mercado, para ver cuál es el salario justo.

Pero no nos adelantemos, más adelante vamos a ver las injusticias que tiene este proyecto de ley.

Eso es lo que le podría decir por ahora, porque si hablamos de manipulaciones, ahí sí que tendríamos mucha tela que cortar; pero, ya tendremos tiempo de hablar de eso también.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Diputado.

Quiero hablar a favor de esta moción, de la cual soy firmante, junto con los diputados Welmer Ramos, y Carolina Hidalgo, del PAC, para dejar acá plasmado, que no es cierto que una amplia unanimidad y consenso hay en la fracción con respecto al tema.

Lamento que los compañeros firmantes, no estén aquí dependiendo las; no sé, tal vez tuvieron algún imprevisto; pero están acá sus firmas para que quede la muestra de qué si hay distintas posiciones, como es lo sano.

Yo no entiendo esta tendencia global a querer homologar las posiciones, a querer satanizar el disenso, a ver además cualquier tipo de argumentación como obstaculización.

Aquí se cuenta una parte de la moneda, entonces yo veo, que la tendencia de los medios es decir, que aquí don José María y yo, y Welmer, estamos hablando por las mociones en un puro ánimo, porque nos encanta hablar; porque nos encanta venir a hablar de las mociones, como si no fuera además cansado venir a argumentar, para que muchas veces no le pongan a uno ni atención; pero el ánimo no es venir a hablar porque nos encanta la oratoria, y queremos practicar para un concurso de oratoria y ganar un premio, no, no, no; es que – y yo lo voy a señalar acá, y quiero que la prensa lo escuche — si esta Comisión de Gobierno y Administración tuviera un mejor ánimo de negociación, posiblemente las cosas fluyeran mejor en Plenario; y quiero reiterar, que este proyecto requiere 38 votos, y no va a ser con el beneplácito de los únicos integrantes de esta Comisión que se logren esos 38 votos. Creo que hay que tener humildad.

Yo presido una comisión, y sé que se hace un trabajo interno en la comisión para llegar a un acuerdo, pero toda vez que el proyecto empieza 137, es necesario ampliar, es necesario escuchar a las personas que proponen.

Yo no sé cuántas veces lo he propuesto yo a los miembros de esta Comisión que me escuchen, que nos sentemos, que veamos mis mociones, que negociemos.

Si de repente, se sentaran conmigo, y las negociaran, y las diéramos como lo he pedido, no estaría yo aquí gastando 15 minutos por moción, para ver si los convenzo; pero el ánimo ha sido, un ánimo entre autoritario, entre menosprecio, entre arrogancia, diciendo no—aquí sólo los miembros de la Comisión vamos a resolver que va y que no va en el proyecto—y usted alinéese; y si no me alineó, llega otra fracción – que además no tiene nada que ver con la mía — y va y le da quejas al Presidente; que además me parece un poco raro que vayan a acusar a otra fracción, cuando en la fracción de ustedes no se han puesto todavía de acuerdo.

Entonces, estos márgenes de respeto al legislador se están perdiendo; y yo quiero aquí plasmar; yo tengo toda la voluntad de diálogo, yo podría aquí estar haciendo un menor uso de la palabra, si esta comisión se toma en serio las 476 mociones — que no todas son mías — ayer escuché a un medio de prensa decir que yo presenté las 476 mociones. No, eso me lo hace Nueva República a mí, en mis proyectos; pero yo no hago eso; pero bueno, yo quiero aquí reiterar tengo un ánimo de negociación, podría sentarme en una mesa y ver las mociones, y ver si llegamos a un acuerdo, y, en ese caso, esta diputada no estaría viniendo aquí; pero la respuesta que he recibido de la Comisión ha sido soberbia, y ha sido sin disposición al diálogo.

Ojalá esa soberbia y esa falta de disposición al diálogo, no se pase la factura en Plenario; y lo lamento mucho, lamento mucho de verdad.

Si agradezco a personas como la ministra Dinarte, que, si se ha tomado en serio las observaciones de esta Diputada, y me ha dicho las quiero escuchar, y quiero ver qué me tiene que decir. Esa es la actitud, esa es la actitud que un gobierno debería de tener, y que una comisión debería de tener, cuando quiere que salgan los proyectos.

Yo no me imagino, a todos los miembros de la Comisión de Ambiente, diciéndole a los restantes miembros, olvídense, y haciéndoles una tablita, porque es que yo aquí tengo la tabla de la Comisión; y dice rechazar, rechazar, rechazar; y en un día, vieron las 476 mociones, y las estudiaron.

Entonces, de repente si trabajamos mejor en este ambiente de negociación, que creo que muchos diputados aquí tenemos, otro resultado habría, y lo mantengo, porque la prensa no ve esa cara de la moneda; la prensa sólo piensa que yo vengo aquí a joder, y a hablar porque me encanta ejercitar la lengua.

No, no, no; yo vengo aquí, porque me han cerrado todos los espacios de negociación previos para ver estas mociones.

Sobre lo que decía don Pablo Heriberto Abarca, coincidimos. Hasta ahí estamos bien. Estamos bien en que la universidad tenga que tener un salario global, que la universidad tenga que someterse a estos principios elementales de la ley de empleo público, y que no se violenta la autonomía de alguna manera; pero ¿sabe qué es lo

que pasa don Pablo? que si nos ponemos a leer la letra menuda del proyecto, hay un montón de minuciosidades ahí, que yo no sé si son goles, o no los han visto, que no se arreglan, con muchas de las mociones que esta comisión va a aprobar, o que da por consenso, y que abren portillos para la violación de la autonomía universitaria, en temas que ya no tienen que ver con el salario.

Aquí ya, yo quisiera que se paremos la discusión del salario, creo que todos estamos en el acuerdo de que las universidades se tienen que atener a un régimen de salario global, y tienen que cumplir; pero, cuando nos ponemos a ver el proyecto con lupa, a la luz de la definición de autonomía universitaria, hay un montón de barbaridades, hay un montón de barbaridades que no están quedando resueltas, por lo menos con las nociones de consenso de esta comisión, y por eso es que yo pido que nos sentemos en calma a verlas.

O sea, Si quieren reunirse a las cinco de la mañana, yo me levanto a las cinco de la mañana, a las 11 de la noche, pero que las hablemos, que las veamos, que nos escuchen. Es que esto es un Parlamento, en el Parlamento se escucha, se debate, se negocia, se negocia; y el disenso no es malo en política.

El disenso no es malo en Política, si no hubiera disenso en Política, seríamos una monarquía, o una autarquía, y ¿qué gracia tiene la democracia cuando no hay diferencia de criterio?.

Entonces, eso me preocupa, y lo voy a seguir señalando, porque, me tiene muy tensa el hecho de que las mociones que esta comisión ha seleccionado como las que arreglan el problema de la autonomía, no lo terminan de resolver. Algunas aportan, algunas si eran algunos portillos, pero sigue habiendo otras, y ahí es donde yo voy a insistir.

Ojalá podamos todos tener el mismo ánimo que han presentado aquí diputados que quieren ir llegando a este equilibrio, y ojalá podamos aprobar este proyecto de ley con todos estos equilibrios solventados. Incluso blindarlo de una consulta constitucional; pero hagamos las cosas bien; hagamos las cosas bien.

Yo no sé si hay personas que odian a las universidades, o personas que las defienden, lo que sí es cierto es que hay una tendencia muy marcada en algunos sector de esta Asamblea Legislativa de atacar la universidad pública por diversas razones, y lo demostró ese pseudo- informe del Fees que hicieron, que no tenía ni la mínima sintaxis, y ortografía básica para llamarse informe, pero bueno; ahí queda bastante estipulado el odio visceral que algunas personas tienen a la universidad pública, y eso es lo que me está preocupando.

Me está preocupando que siento que ese odio visceral, no está permitiendo ver que las observaciones que aquí estamos haciendo, no están pidiendo que las universidades no tengan salario global, no estamos pidiendo que no se ordenen los desórdenes que hay que ordenar; que dicho sea de paso es bastante lamentable que hoy estemos con tanto ataque a la universidad pública, por culpa de rectores

irresponsables que no quisieron poner orden, y que no quisieron ver lo que estaban haciendo.

Hoy la opinión pública tiene una concepción súper errada de las universidades, gracias a anteriores rectores que hicieron lo que le dio la gana, y que hoy están muy cómodos afuera, y que les dejaron la torta a los nuevos rectores, que, si tienen una voluntad de diálogo, eso es bastante ingrato.

Pero veamos esos temas, veamos esos temas, porque a mí, de verdad me genera una alta preocupación sobre la calidad legislativa, cuando veo compañeros compartir, como la gente que comparte los fake news o los piolines en whatsapp, ver a gente compartir ese texto espantoso que tiró ayer Rubén Hernández, donde dice que la autonomía universitaria es una leyenda urbana. Una leyenda urbana. Entonces mañana viene cualquier Rasputín, dándoselas de muy académico, muy conecedor, y dice que el Estado Social de Derecho es una leyenda urbana.

Y los diputados, como la gente en whatsapp compartiendo el piolín, dele que dele, compartiendo. O sea, qué vergüenza, qué vergüenza, ¿cómo van a decir que es un mito urbano? ¿Ustedes se leyeron 1984, de Orwell? Cuando al personaje principal, hay una anécdota que resume muy bien el texto. El tipo trabaja en un ministerio, y es un ministerio totalitario, donde le quieren imponer cosas que no son verdades como verdades absolutas, y le dicen que dos más dos, es cinco. Y él insiste que no, que dos más dos, es cuatro. Pero no, tiene que ser que dos más dos es cinco.

Y al tipo lo persiguen, y le dicen desalineado, y le dicen rebelde, porque él dice que dos más dos es cuatro, y no cinco; ¿no estamos igual? ¿no estamos igual?, con uno que se cree Rasputín, o que definitivamente, ya olvidó todas las clases elementales de Derecho Constitucional, diciendo que la autonomía es un mito.

O sea, es que podemos llegar y decir: no me parece la interpretación que se está haciendo del tema de la autonomía, pero decir que es una leyenda urbana, ¡qué vergüenza! Yo espero que la Universidad de Costa Rica no le dé más cursos a ese señor, o algo, porque de verdad, ¡qué vergüenza! No, no, no. Es que una cosa es diferir y tener distintas posiciones, y otra cosa es, que alguien se diga constitucionalista y no se haya leído la Constitución. Diay, eso es como que alguien dé clases de Ciencia Política Básica, y no sepa definirte Estado. Es que son cosas graves.

Ese señor, de verdad a mí me preocupa, y me preocupa en lo que estamos cayendo. Porque veo a los diputados repitiendo y repitiendo, y no les importa el daño social que se está haciendo con poner y con relativizar un concepto tan importante en una democracia, como lo es la autonomía universitaria. Y es que mañana va a pasar, mañana entonces, cualquier otro, se inventa que eso del derecho a un Estado sano y ecológicamente equilibrado, es un mito. Se lo inventaron. No, no, no. No está. Una leyenda urbana.

Bueno, mejor no le doy ideas al PUSC ¿verdad?, porque después nos vienen con eso de que el ambiente sano es un mito. No usted no don Pablo. Pero otros compañeros suyos sí. Y eso es lo que está pasando. De verdad es preocupante.

Sobre la discusión de Rodrigo Facio, compañeros, yo creo que no necesitamos una guija ni un médium, aquí están las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, y aquí está clarito don Rodrigo Facio, hablando. Incluso, estoy leyendo aquí el acta 67, donde es el mismo Rodrigo Facio, el que mete el tema de la autonomía económica, que es una de las más vilipendiadas aquí en esta Comisión.

Y don Rodrigo Facio dice, y explica como a lo largo de 100 páginas, que no se puede hablar de una verdadera autonomía universitaria, si no tiene la autonomía económica, porque el mayor control, el mayor ejercicio de control, que puede hacer el Estado de la universidad pública, es justamente por el tema económico. Entonces que de nada serviría la libertad de cátedra, la autonomía en otros temas, si la autonomía económica no se da. Aquí lo dice Rodrigo Facio.

Entonces, que Rodrigo Facio esté difiriendo hoy, habla en nombre de la Fracción Socialdemócrata. Pero diay, que hoy Rodrigo Facio, difiera con las tesis que aquí están defendiendo los diputados de Liberación, no necesita una guija para resolverse. Es que, si vemos las actas de la Constituyente, y vemos lo que se argumenta aquí, sobre la autonomía económica de la universidad, diay, hay una clara diferencia con Rodrigo Facio. No voy a entrar a juzgar esa diferencia, pero hay una clara diferencia, evidente, notoria y contundente, con lo que expresó Rodrigo Facio en las actas de la Constituyente. Y si no me creen, aquí se las paso para que lo lean. Pero ahí está. Ahí está la rotunda diferencia.

Entonces, voy a cerrar pidiéndoles apoyo a esta moción finalmente, que busca esos equilibrios. Dice: que las universidades públicas, tendrán una estructura salarial estandarizada, que será definida en conjunto, a través del Consejo Nacional de Rectores, bajo los principios del artículo 4 de la presente ley. Conare se desempeñará como órgano rector del sistema de remuneración de los funcionarios universitarios. ¿Estoy sacando a las universidades de Empleo Público, con esta moción, cómo dice la prensa, y cómo dicen algunos diputados? No.

Estoy pidiendo que se incluyan, respetando su autonomía. Pero cuando vemos todo en tonos maniqueístas, y en el sí o el no, o el todo o nada, aquí no se construye. Y si estos señores, que hicieron la Constitución Política, hubieran estado en esas mismas, no tendríamos tres tomos de actas, y no tendríamos Constitución Política. Aquí es importante hablar, y es importante negociar.

Presidente:

Diputado Luis Fernando Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias Presidente. Bueno, me parece que vamos construyendo puentes. Y eso es importante, a través del debate, por lo menos estamos construyendo puentes. Vean ustedes qué interesante.

Yo hago referencia rápidamente, a lo que decía la diputada Paola Vega, que también es una diputada estudiosa y dedicada, y eso es importante reconocerlo.

La autonomía económica está garantizada, está garantizada. ¿Con qué? Con el fondo del FESS, que los costarricenses aportamos vía impuestos, para las universidades públicas. Entonces, en ningún momento se está violentando la autonomía económica de las universidades, ahí están los fondos, los hemos aprobado. Pero una cosa es, la autonomía económica, y otra es, como ella misma lo ha reconocido, algunos desórdenes que se han dado, por rectores que han sido irresponsables en el manejo, posiblemente de la administración de estas instituciones insignes para el país.

Creo que la diputada Paola Vega tiene razón, de que podemos construir acuerdos, y para eso estamos en este segundo día de 137. Me parece que don Víctor como Presidente, puede ir tendiendo estos puentes de análisis y discusión, extra Comisión inclusive, para poder ver, cuáles mociones nos acercan y cuáles podemos mejorar, en lo que nos está haciendo diferentes.

Me parece que, de parte de este Diputado, estaríamos en la mejor disposición de lograrlo, diputada Vega.

Quiero señalar nada más, que precisamente en el texto actual, que no es definitivo, que se está construyendo, en el Capítulo IV, de Organización del Trabajo, precisamente por esa razón, de proteger y defender la autonomía universitaria, hay una familia, la del inciso E, que dice: personas docentes académicas, de la educación técnica y superior. No sólo superior, la técnica también está incluida. Y si nos vamos un poquito más hacia atrás, en el artículo 12, que se habla de la plataforma integrada de empleo público, ahí en el segundo párrafo, dice que cada dependencia pública, bajo el ámbito de aplicación de la presente ley.

Ahí no están diciendo que le van a imponer, que le va a llover, que le van a quebrar el brazo, y que le van a meter un cosco si no hacen caso. No, no. Ahí dice que cada dependencia pública, bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, alimentará y actualizará, la plataforma integrada de empleo público, de forma periódica. Al menos cada seis meses, en cumplimiento del principio de transparencia de rendición de cuentas.

Y más atrás, dice también en el Capítulo III, de Planificación del empleo público, inciso B: las entidades y órganos incluidos, deberán aprobar, no dice que les aprobarán, dice, las entidades y órganos incluidos, deberán aprobar planes de empleo público de mediano y largo plazo, con fundamento en las disposiciones

normativas que las regulan. Los instrumentos de planificación estratégica nacional, sectorial, regional e institucional, según las que resulten aplicables, y el conjunto de políticas públicas vigentes.

O sea, la razón de ser de estas familias, que no solo incluye de manera individual al sector docente universitario y técnico, también se refiere al sector médico, y se refiere también, a todos los que administran justicia y magistrados de la República. Es decir, estamos aquí, visualizando una enorme posibilidad de poder meter a todo el Estado costarricense, que sirve como colaborador en el empleo público, bajo la sombrilla del 191 constitucional, pero estamos también, articulando para que cada una de estas familias que gozan de autonomía, dada también por la normativa vigente, puedan coordinar sus propias necesidades de empleo, bajo una planificación institucional, que vuelvan a replantear, a rediseñar, sus propias necesidades en la Costa Rica del siglo XXI, que es absolutamente distinta, a la visión que teníamos en el 49, como patria.

Pero me parece que están dadas las conexiones. Entiendo y comprendo, que también en la vía de la construcción del mejor texto, hay que mejorar, hay que aclarar, lo que aún no está así. Y ahí, Presidente, de mi parte pongo toda mi colaboración, para poder seguir construyendo el mejor texto posible, y como dice la diputada Vega, evitar a veces vanas discusiones, que podríamos estar más cerca que distantes, y que podríamos avanzar en el proyecto, sin dejar, y aquí quiero también como Liberación Nacional, dejar claro que, al Partido Liberación Nacional, no le interesa acelerar este proyecto.

Vamos discutiendo una a una, vamos a ir, como dicen, despacio porque precisa. Pero que salga el texto que nos pueda acercar más, a estar de acuerdo en que hay que ordenar el empleo público, sin meternos por la puerta de atrás, en las autonomías que respaldan las instituciones que así el Constituyente, defendió desde el 49. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 53. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

En discusión la moción 54.

[Moción N.º6-35 \(54-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

Tiene la palabra la diputada Paola Vega, como proponente.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Presidente. Esta moción va en la misma línea. Lo que propone es que la estructura salarial estandarizada sea definida en conjunto, mediante el Consejo Nacional de Rectores, bajo los principios del artículo 4 de la presente ley, desempeñándose Conare, como órgano rector del Sistema de Remuneración de funcionarios y funcionarias universitarios. ¿Por qué?

Porque simplemente, y ahí está el principal choque con la autonomía, el órgano técnico- rector, sea Servicio Civil nombrado por la Asamblea Legislativa, -que es una absoluta barbaridad-, o sea Mideplán, eventualmente como estaba al inicio del proyecto, no puede ser el órgano rector de la universidad, no puede. Entonces, aquí lo que estamos proponiendo, es que Conare sea ese órgano rector, que atienda todos los principios y articulados de la ley, para la creación de la estructura salarial estandarizada, que es el meollo del asunto, para que no digan que aquí estamos queriendo sacar a las universidades de la estructura salarial estandarizada, y bueno, básicamente eso. Ponerlas dentro del empleo público, sin violentar su autonomía, que es la tesis que yo vengo sosteniendo.

La moción la firmamos esta diputada, y la diputada Carolina Hidalgo Herrera.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 54. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

En discusión la moción 55.

[Moción N.º7-35 \(55-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Presidente, voy en la misma línea. También es que el régimen de empleo universitario único y sus procesos de reclutamiento, selección, nombramiento, administración, méritos, evaluación y sancionatorios, sean definidos por los estatutos orgánicos de las universidades, sin que ello implique que no deban de respetar los lineamientos establecidos en la Ley de Empleo Público.

La moción es firmada por esta servidora, Carolina Hidalgo y Welmer Ramos, tres miembros de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, y bueno, veo que no hay

voluntad para aprobarlas ahora, pero igual pienso reiterar todas, para ver si damos la discusión entonces en Plenario.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 55. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º8-35 \(56-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 56.

Tiene la palabra el diputado Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias diputado Presidente. Yo quiero hacer, intervenir en esta moción, porque me parece que este es el esfuerzo de construcción, que se ha tenido en esta Comisión. Yo no la firmé, porque la firmó Rodolfo, que es el miembro propietario de esta Comisión, pero ciertamente, nuestro despacho ha estado muy metido en la construcción de la misma, y prueba de ello, es que esta moción, incorpora un artículo 39, que nosotros mencionamos en una moción de autoría del despacho, que es la 28 y la 32.

Es decir, estamos en ese proceso de construcción.

Pero aquí lo que busca esta moción, es básicamente poner en regla el tema de convenciones colectivas. Y si hay algo importante, algo fundamental, algo sustancial de este proyecto, es que esto, después no sea una letra muerta, en función de que las instituciones negocian con sus colaboradores un instrumento de convención colectiva, y pueden votar a la basura todo lo que se haya planteado en el proyecto.

De manera que, la mejora en el procedimiento, y la mejora, o la regulación estricta que se está estableciendo en este nuevo artículo 39, me parece que es uno de los grandes aportes que hace esta Comisión, en el esfuerzo de poner en regla y eliminar los privilegios.

De manera que yo la votaré a favor, convencido de que esta es una de las cosas importantes y sustanciales, y que todas las instituciones, todas, no hay ni una sola que no tenga que estar en el cumplimiento de esta moción. En el momento en que excluyamos a una de ellas, no tendrá mi voto este proyecto. Me parece que, si el discurso es consecuente, si las cosas que se han hecho y el esfuerzo que hicimos en el primer día de mociones, para plantear una ruta más o menos, que después

fue, le echaron gasolina a esa discusión, cuando Recope hace toda esa oda en contra de lo que estamos aquí hablando, y firma la convención colectiva.

Bueno, me parece que aquí, está resguardada la voluntad de los legisladores, en función de detener esos mecanismos, siempre y cuando entendiendo, que no estamos obviando el Derecho Constitucional, que sí existe.

Claro, pero no para privilegios. En el entendido también, que las convenciones colectivas son una herramienta, para que los funcionarios tengan las herramientas para desempeñar su labor, no para tengan privilegios o gollerías. En el entendido de que las convenciones colectivas son, para hacer realmente una regulación de las particularidades, no de toda la planilla de una institución, sino de los funcionarios que tengan una labor particular de herramientas adicionales, de cumplimiento de salud ocupacional, en fin.

De manera que, de las cosas buenas que yo reconozco del esfuerzo de muchos compañeros, y de las asesoras y asesores, es esta moción, y por eso la votaré gustoso. Gracias.

Presidente:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez – Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, me parece que esta moción, básicamente busca restringir a tal extremo el derecho de negociación colectiva en el sector público, que prácticamente termina prohibiendo el ejercicio de ese derecho.

Ciertamente, la redacción era peor. Por ejemplo, en el inciso c del artículo 39, expresamente se prohibía cualquier negociación que implique una erogación adicional de recursos. Esa frase se matiza, al dejar claro que obviamente tendrían que ser erogaciones que sean contrarias a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, desarrollados por la Sala Constitucional. Pero, todavía contiene este artículo 39 que se propone, normas que claramente, son contrarias a la Constitución Política, ya la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

Este artículo 39 dice que: no se puede realizar una negociación, que genere nuevas obligaciones o derechos, o variar condiciones laborales referentes a salarios, en general, y remuneraciones. O sea, no es solo el monto del salario, sino cualquier aspecto relacionado con el salario, la forma de pago, o cualquier otro aspecto. Y eso, obviamente, toca el núcleo esencial de la negociación colectiva.

Ya lo dijo la Sala Constitucional, recientemente, en el voto sobre la ley, sobre la consulta de constitucionalidad, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Plan Fiscal, la Ley 9635 tiene un artículo 55 que va en la misma línea. Dice: reserva de ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales, la creación de incentivos o compensaciones salariales o pluses salariales, solo podrá realizarse por medio de ley. Esa norma fue consultada a la Sala Constitucional, cuando se discutió el Plan Fiscal, y la Sala Constitucional fue clara.

No quiso declarar inconstitucional el proyecto, para no atrasárselo al Gobierno, pero el voto no deja ningún lugar a dudas, y es un voto unánime. Dice: *en síntesis, una disposición que obliga a denunciar las convenciones colectivas y, por otro lado, que impida por medio de estas lograr mejorar las condiciones sin modulación de ningún tipo, resultaría contraria al derecho de la Constitución. De manera que el legislador no podría de antemano, restringir la posibilidad de celebrar convenciones colectivas entre patronos y trabajadores en el sector público, en el que resulta constitucionalmente posible la aplicación de esta institución, sin violar la libertad sindical. En consecuencia, debe entenderse que el artículo 55, que estoy mencionando, tal como lo adiciona el proyecto de ley consultado, no es inconstitucional, siempre y cuando se entienda, que no se aplica a los empleados del sector público, que válidamente puedan celebrar convenciones colectivas, de acuerdo con la Constitución y la ley, sin perjuicio de los controles de legalidad, y de constitucionalidad sobre el resultado de la negociación, en atención a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y el buen uso de fondos públicos.*

Entonces, este proyecto, nuevamente estaría repitiendo un artículo que ya fue interpretado, desaplicado, por la propia jurisprudencia de la Sala Constitucional, en el sentido de que, sólo no sería constitucional si no se aplica a los funcionarios del sector público, que válidamente pueden negociar convenciones colectivas.

Pero además advierto, que el texto va más allá, ya no sería solo que no se puede negociar la creación de incentivos, sino ningún elemento salarial, que es un elemento básico de la relación laboral, que es una forma poco transparente de decir que no se puede negociar una convención colectiva. Porque difícilmente, no va a haber una cláusula de negociación, que no involucre algún aspecto relacionado con la parte salarial; sin que eso implique que se puede negociar cualquier cosa. Porque aquí ha habido una distorsión.

A ver, ¿qué es lo que pasa? El derecho de negociación colectiva, es un derecho reconocido en el artículo 62 de la Constitución Política y los convenios internacionales que el país ha firmado. Un derecho que tienen los trabajadores del sector privado y del sector público. Y que está ya sujeto, a los principios de legalidad, de razonabilidad, de proporcionalidad, que la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha desarrollado ampliamente.

La Sala Constitucional ha desarrollado ampliamente, hasta dónde puede llegar una convención, qué se considera una cláusula abusiva, y que no se considera una cláusula abusiva.

Pero una ley que de previo prohíba negociar, es una ley que está vaciando de contenido ese derecho. Y quiero ser claro, aquí no estamos avalando ningún tipo de abuso, que ha sido señalado por la Sala Constitucional en la negociación colectiva. Lo que pasa es que, esos casos deben analizarse, y discutirse, pero no prohibirse de previo la negociación. ¿Qué es lo que ha pasado en nuestro país? Ha habido jerarcas irresponsables, que no han negociado responsablemente, que no han sido responsables protegiendo los recursos públicos, y los intereses de la institución a la que representan.

Y esto es algo que se ha dado durante décadas, porque han existido esos jerarcas irresponsables. Pero, una cosa es tallar a esos jerarcas irresponsables, exigirles que sean responsables, que no negocien lo que no se puede negociar, y otra cosa es, prohibir la negociación. La negociación siempre va a ser saludable, porque garantiza un clima laboral de mayor paz, de mayor entendimiento. El planteamiento de objetivos compartidos entre el colectivo de personas trabajadoras y la parte patronal, o las autoridades patronales.

Ya hay límites que se han establecido, la propia Ley de las Finanzas Públicas, ahí se aprobó una moción que nosotros impulsamos, para dejar claro, que los jerarcas de las instituciones, no pueden en ningún caso beneficiarse de lo que se negocia en una convención colectiva, y eso también era algo que pasaba antes.

Los mismos jerarcas negociaban, pensando en que ellos se iban a beneficiar de lo que estaban negociando, eran juez y parte. Eso está prohibido. También la Reforma Procesal Laboral lo limitó, y delimitó claramente qué se puede negociar y qué no se puede negociar.

Me parece que esta moción, concretamente en lo planteado en el artículo 39, incisos a y b, va más allá de lo que la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha advertido y ha permitido, y quiero advertirlo. Porque es una norma. No sé si lo están incluyendo a sabiendas de que es inconstitucional, o de lo que ya resolvió la Sala Constitucional en el voto del Plan Fiscal, o pretenden intentar a ver, si logran que la Sala Constitucional cambie de criterio sobre lo que ya dije en el voto del Plan Fiscal.

No toda la moción la cuestiono, la objeto. También hay aspectos que comparto de la moción, como por ejemplo el procedimiento del artículo 40. Creo, que toda negociación de convenciones colectivas en el sector público, debe ser pública. Creo que, el jerarca de Recope, por ejemplo, le hace un gran daño a esta discusión, a la propia defensa de los derechos de los trabajadores, cuando se presta, o plantea que una negociación colectiva no debe ser absolutamente pública, como todo lo que se realice. En la Administración Pública debe haber publicidad.

Le hace un flaco favor ese señor. Me parece que ha sido terriblemente irresponsable, y Yo creo, que todo lo que se negocie en una convención colectiva debe publicarse, debe haber transparencia sobre las actas de la negociación, y debe respetar el marco de la legalidad. Pero, la ley no puede ir tan lejos, de a priori,

previamente, prohibir que los elementos esenciales del contrato de trabajo, si quiera se discutan y se negocien.

Y me parece que esa moción, muy presionado por un clima en contra de los derechos laborales, desconociendo la naturaleza del derecho laboral colectivo, va en esa dirección.

Entonces quiero ser enfático. Hay aspectos de la moción que comparto, como toda la parte que tiene que ver con publicidad y transparencia, que no objetamos. Pero sí creo que en el artículo 39, hay prohibiciones, que van en la dirección de vaciar de contenido el derecho de negociación y, que contradicen directamente, lo establecido por la jurisprudencia de la Sala Constitucional en esta materia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias. Diputada Paola Vega, pidió la palabra, luego el diputado Chacón.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Presidente. Iba justamente en la misma línea que el diputado Villalta.

Creo que hay elementos importantes de rescatar en cuanto a la publicidad, transparencia y demás, de las convenciones colectivas. Pero, con las convenciones colectivas ha pasado mucho lo que con la autonomía universitaria.

Que, ante el exceso de unos cuántos en algunas convenciones colectivas, se ha demonizado el término, y se ha extendido un criterio popular de que la convención colectiva per se es mala, y debería de evitarse. Pero quiero recordar, la convención colectiva es un instrumento, ratificado internacionalmente, que lo que busca justamente es, disminuir esa disparidad de poder a nivel obrero – patronal; y facilitar la negociación particular entre las partes. Ya lo dijo la Sala Constitucional en el voto, en la sentencia que analiza la reforma tributaria, que no puede el legislador prohibir que las convenciones colectivas se den negociaciones de carácter salarial, porque básicamente estaríamos eliminando la figura de la convención colectiva, si decimos que un obrero y su patrón, no pueden negociar temas salariales; porque es, justamente la razón de ser entre otras cosas, de una convención colectiva.

Y, dice claramente que esta cláusula –hace una interpretación bastante rara diciendo que — este tema no será inconstitucional, excepto que se aplique al sector público; o sea, que una vez aplicado el sector público, es inconstitucional.

Fue un malabar discursivo extraño de la Sala, pero básicamente nos está diciendo que no podemos limitar de esa manera las convenciones colectivas, cosa que comparto. O sea, si el legislador comienza a excederse en la regulación de la convención colectiva, la despoja por completo de su razón de ser.

Entonces, hacer esta advertencia de qué esta moción, así como está planteada no debería aprobarse.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias presidente. Muchas gracias. Bueno, yo voy a referirme a esta moción, que votaré positivamente.

Retomando precisamente el principio rector que establecemos en el inciso f) , que es el principio de negociación colectiva que es un derecho constitucional; y ahí, no tenemos ninguna discusión, ni ninguna diferencia.

Y, debo recalcarlo, porque también ha salido diciendo que estamos en contra de las convenciones colectivas. No, la convención colectiva es un derecho fundamental del trabajador, así establecido en la Constitución Política; pero si, hay que retomar lo que precisamente ha dicho la Sala Constitucional.

La Sala Constitucional se ha referido en varias ocasiones ya, en el marco de varias negociaciones de convención colectiva, que la convención colectiva no es inconstitucional, que es lo que es inconstitucional — y así lo ha venido recargando una y otra vez también — es una serie de acuerdos que, precisamente, han marcado las diferencias entre unos y otros trabajadores del sector público, de manera abusiva, de manera distorsionada, y que realmente se escapa de la realidad país.

Debemos recordar que hoy en día, el presupuesto ordinario de la República, el 58% del presupuesto ordinario de la República, y —que está financiado con deuda interna y externa— que tiene un déficit arriba de los 10 billones; el 58% de ese presupuesto es para pagar salarios. Y los salarios en el sector público, resulta que 152% del salario, son pluses; en relación al salario base.

¿Qué pretendemos con esta ley? Poner orden, precisamente para garantizar la estabilidad del empleado público, y garantizar también oportunidades al futuro, para que ese 14% de los costarricenses que trabajan en el sector público, tengan las reglas del juego iguales, tanto para uno es como para otros.

Sólo una institución pública, tiene más de 42 pluses salariales; y entre el 2018 y el 2019 — vía convención colectiva — esos pluses le representaron a Costa Rica, a todos los costarricenses, el primer año 29,000 millones de colones; y el segundo año 35,000 millones de colones; mientras que otras instituciones del sector público, no tienen los mismos beneficios. Eso sí es inconstitucional. Y eso no lo digo yo, ya lo dijo la Sala.

Y precisamente por eso queremos puntualizar, que en las futuras negociaciones colectivas, esto que precisamente está distorsionando hoy el empleo público, esto que se está comiendo las arcas del Estado costarricense, en vez de impulsar el desarrollo, la actividad económica y generar más empleo —que es lo que ustedes lo que los costarricenses están pidiendo— empleo y oportunidades; queremos subrayar, que todo lo que tenga que ver con generar estos pluses y estas prerrogativas en favor de uno y en contra de otros, como los salarios, remuneraciones, que debemos recordar que ahora tendremos un salario de columna global, que va a estar establecido, y que llegará el momento en que hay que ajustar esa columna; habrá que ajustarla por alguna razón, pero eso es otro tema, ese es otro tema.

Lo cierto es que queremos cerrar de una vez por todas, no las convenciones colectivas, es la posibilidad que se tome a las convenciones colectivas; ese instrumento valioso que tienen los trabajadores, para beneficiarse de una manera inconstitucional, desigual, y absolutamente distorsionada como ya lo hemos vivido los costarricenses, durante tantos, y tantos años.

Y, precisamente por eso estamos poniendo, que las condiciones que se pacten en los instrumentos de negociación colectiva, deberán respetar los principios constitucionales de razonabilidad, de proporcionalidad, de legalidad, igualdad y legalidad presupuestaria.

Y me parece que ahí están estaríamos con la fiesta en paz. No hay ningún problema, hay que defender los derechos de los trabajadores, darles las condiciones para que trabajen; todo lo que tenga que ver con salud ocupacional, por supuesto; defenderemos también en un determinado momento, si el salario que tienen es el correcto o no es el correcto. Eso es lo que hay que, precisamente, igualar en este país.

Definitivamente me parece que es importante el papel que debe jugar también el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que se homologue, teniendo previamente publicadas las condiciones—porque aquí a veces lo secreto, en un tema, es malo; y lo secreto en otro tema no es malo.

Que se publique lo que se está negociando en las convenciones colectivas para que todos los costarricenses, que son los que generan los impuestos para pagar esas convenciones colectivas, sepan que están haciendo.

Me parece que es importante tener claro la responsabilidad que debe jugar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la homologación de una convención colectiva, siempre guardando los principios y el respaldo que debe tener en materia de fondos públicos.

Y por supuesto, validar también todo lo que son laudos arbitrales, conciliaciones, y las mismas convenciones colectivas, de manera tal que, en estos principios, estaré dando mi voto señor presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted Diputado. Tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Me parece que la intervención del diputado Chacón Monge, ha sido clara en cuanto a que nos permite precisar la preocupación que tenemos con esta moción.

Usted lo decía bien, no se puede negociar algo que vaya en contra de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y hay mecanismos para fiscalizar eso. En el proceso de negociación, tiene que haber una validación si se involucran cuestiones presupuestarias, que está aquí en esta moción, y ya se aplica, y está el control jurídico posterior, si se negoció algo mal negociado, la Sala Constitucional, los tribunales pueden perfectamente enmendar.

El problema — no es esa parte que usted menciona, que compartimos — así tiene que ser. El problema es los incisos a) y b) del artículo 39 de esta propuesta, donde van demasiado lejos, porque incluyen una medida absolutamente prohibicionista de la negociación en materia salarial. O sea, están prohibiendo a priori, que se negocie cualquier aspecto relacionado con la materia salarial. Yo he visto muchas negociaciones que han sido avaladas por la Sala Constitucional en la materia salarial, sobre la forma de pago, cómo se van a manejar los atrasos en el pago, como se van a reponer salarios que se adeudan, o que se pagaron demás, negociaciones sobre salarios cuando no se ha compensa el costo de la vida, por ejemplo. Es decir, cosas que se consideran absolutamente justas.

Es más, estoy seguro, por ejemplo, Luis Fernando, que usted aquí, como funcionario de la Asamblea Legislativa, usted ha visto negociaciones salariales aquí en la Asamblea, o aumentos salariales, que no han sido considerados injustos, desproporcionados, indebidos; pero aquí, pretenden prohibir cualquier negociación a priori; ese es el problema, la prohibición previa, es como la censura previa a; prohibición previa de cualquier negociación en materia salarial. Eso claramente es inconstitucional.

Es como decir, diay, como hay gente que abusa de la libertad de expresión, de ciento cualquier barbaridad o cualquier insulto; prohibamos que hable, prohibamos la libertad de expresión, prohibamos que se exprese. Es más, o menos la misma lógica.

Si se da un abuso, hay mecanismos para confrontar, para controlar para denunciar, para verificar. La jurisprudencia de la Sala Constitucional, ha sido profusa en esta materia. Ya no hay donde perderse. Que se considera un abuso y que no se considera un abuso; pero, eso es diferente a pretender— de previo—que ni siquiera se puede hablar sobre el tema en una negociación, y ese es el exceso que comete esta moción.

Y quiero ser claro, porque no estamos aquí defendiendo que hay un control de legalidad sobre las convenciones colectivas, o no estamos oponiéndonos a que se apliquen los principios constitucionales de razonabilidad, y si se da una gollería o un abuso, eso debe impedirse, debe frenarse, en primera instancia el jerarca debe frenarlo, ser responsable; y si no lo hace, hay mecanismos de con troll jurídico posterior, como debe ser; como ocurre con el ejercicio de otros derechos.

No se prohíbe a priori el ejercicio del derecho. Si alguien abusa, entonces entra la autoridad competente, entra el derecho para establecer los remedios. En este caso, se está incluyendo una norma prohibicionista, que de previo niega la posibilidad de negociar sobre un tema esencial, de la relación obrero patronal, y eso vacía de contenido el derecho de negociación colectiva, y es el error que le veo a esta moción.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 56? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, cinco votos a favor, dos votos en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º9-35 \(57-137\) de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández y otros:](#)

Tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias diputado presidente. Quiero hablar vehementemente en contra de esta moción que nos presenta la diputada Rodriguez Hernández, y otra firma que no logro diferenciar.

Me parece que algunos diputados han descargado en este proyecto de ley, una actitud de prejuicio, de odio, hacia las personas trabajadores del sector público, que llega demasiado lejos.

Más adelante hay unas mociones absolutamente —diay tendría que calificarlas de inhumanas, incluso; absolutamente desproporcionadas, que buscan incluso modificar normas del Código de Trabajo, prohibiendo derechos, hasta de los trabajadores del sector privado, en una ley de empleo público; a ese nivel llega el sesgo anti obrero de algunos diputados que hemos denunciado en otros casos.

Vean esta moción por ejemplo lo que plantea.

Plantea que, si una persona es despedida, sin responsabilidad patronal de una institución, se le impida, a cualquier entidad u órgano que forme parte del Estado, contratar a esa persona, en un plazo de seis meses a dos años.

O sea, queda como en muerte civil, de ahí, va a tener que ir a robar, para que por lo menos la metan presa, y entonces por lo menos poder comer en la cárcel, porque no quieren darle... Que no le puedan dar trabajo en nada, y ninguna otra cosa.

Evidentemente esto es una desproporción, un abuso. Distinto es, si hay una sanción de inhabilitación, pero, quiero recordarles que la inhabilitación es una sanción que se puede establecer en vía penal, cuando una persona comete un delito, una falta realmente grave, entonces existe la posibilidad de que alguien se le inhabilité; pero incluso las sanciones de inhabilitación de casos graves, imagínense un profesor, un docente, que comete un delito sexual como un abuso sexual. Se le puede inhabilitar para ejercer la profesión, pero no se le inhabilita para el trabajo— de forma genérica.

Aquí van más allá en un procedimiento administrativo de despido, por cualquier motivo, quieren establecer que esa persona que fue despedida no pueda buscar trabajo en ninguna otra institución; aunque sea en otra actividad distinta por la cual fue despedida.

Yo entiendo lo que la moción quiere plantear. Obviamente, en los procesos de selección de personal, se puede tomar en cuenta el historial de un trabajador. Si hay una persona que fue mala trabajadora, y se presenta en un concurso para que la nombren el otro cargo, hay que ver el historial, y ver si realmente esa persona, ¿cuál ha sido su trayectoria? y puede ser que en ese nuevo trabajo decidan no contratarla, porque tiene esos antecedentes; y eso es válido, y es legítimo, y lo hacen todos los patronos. Todos los patronos le piden al trabajador la hoja de delincuencia, piden antecedentes y recomendaciones del trabajo anterior, verdad; eso se puede hacer, y se hace, se debe hacer en todos los puestos de trabajo.

Pero, poner por ley, que está prohibido contratar a una persona, aunque sean otro trabajo totalmente distinto, es un exceso una desproporción, un abuso; y lo menciono aquí, lo menciono aquí... Yo no creo que ustedes quieran dañar tanto este proyecto como para aprobar este tipo de cosas, tal vez no; pero lo menciono aquí porque es un ejemplo de ese sesgo, de ese odio que algunos diputados y diputadas destilan contra las personas trabajadoras, y lo lleva a proponer cosas que son absolutamente violatorias de los derechos fundamentales en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos a favor, uno en contra.

Aprobada la moción número 57.

Moción N.º10-35 (58-137) de la diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Suficientemente discutida de la moción número 58? Discutida. Favor emitir su voto en este momento. Siete votos emitidos, siete votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

Moción N.º11-35 (59-137) de la diputada Franggi Nicolás Solano:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º12-35 (60-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, con algo de sorpresa veo que terminaron aprobando la moción 57, introduciendo una nueva inconstitucionalidad del proyecto de ley, una nueva norma, absolutamente desproporcionada que viola precisamente el principio de razonabilidad y proporcionalidad.

Es un poco paradójico que el proyecto, en el artículo sobre convenciones colectivas, hable de la necesidad de garantizar el respeto a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y que la misma ley contenga o incluya normas absolutamente desproporcionadas.

Obligar de forma genérica a que una persona que ha sido despedida de su trabajo, y que ya sufrió una sanción por ese despido, obligar a que no se le pueda contratar en ninguna otra actividad, que ni siquiera pueda postular su nombre para otro trabajo, en ninguna institución, sin analizar el caso, sin analizar el nexo causal, el motivo del despido, evidentemente es una sanción desproporcionada, excesiva, un doble castigo; que además se impone sin un proceso, por ejemplo sancionatorio penal, como son las normas de inhabilitación, que la Sala Constitucional ha desarrollado, que la inhabilitación para el trabajo, es una sanción de índole penal, y que debe desarrollarse de esa manera.

Diay es hasta cierto punto sorprendente, la ligereza con la que se manosean los principios jurídicos en este proyecto de ley.

Y, pues hablando de principios jurídicos, esta moción se refiere al principio de negociación colectiva, y busca mejorar la redacción sobre este principio, respecto a lo que está en la moción que se aprobó anteriormente; sin establecer limitaciones excesivas respecto al ejercicio de este derecho constitucional.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado David Gourzong.

Secretario:

Yo voté efectivamente la moción 57 en contra, y coincido— rara vez que coincida con el diputado Villalta Flórez — Estrada; pero a veces en temas laborales coincido con él; y me parece que la doble sanción, la doble imposición a los trabajadores, que tal vez en el puesto que están ejecutando no son distinguidos, no es su dominio, pero que podrían servir en otras funciones, se les imponga una sanción que les obliga a estar sin empleo, sin poder concursar para otra plaza donde tal vez si tienen todas las calidades, toda la preparación, y esto me parece que deberíamos de revisarlo señores y señoras diputadas. No me parece que podamos crear injusticias, y eso es parte de los temas que, en este proyecto de empleo público yo he querido destacar, en defensa realmente de los trabajadores de este país.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias diputado. ¿Suficientemente discutida la moción número 60? Discutida. Favor proceder a votar a partir de este momento.

Siete votos emitidos, seis votos en contra, uno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º13-35 \(61-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Tiene la palabra la diputada Karine Niño, proponente de la moción.

Diputada Karine Niño Gutierrez:

Gracias presidente. Buenos días tengan todos compañeros y compañeras.

Veán yo vengo aquí a defender la moción, porque el fin es aportar, y si bien es cierto sé que anda en una chuleta, donde ahí tienen que van a aprobar y que no, yo lamento que haya mociones como esta, que es simplemente de aportar, y que lo que hace es incluir, con mayor claridad y precisión; porque en el artículo 4, como

principios rectores, en el inciso f) se incluya el derecho a negociación colectiva, corresponda a las personas y trabajadoras de sus respectivas organizaciones, de conformidad tanto a la Constitución Política, como del Convenio Número 98, ratificado por la Ley 2561, de la Organización Internacional del Trabajo, y el capítulo segundo del título 12º del Código de Trabajo.

Eso es lo que se agrega, porque además, me di cuenta que en la chuleta que andan, entonces tienen que van a rechazar esta, y una moción posterior, y que entonces van a aprobar una que incluye, quitan esa parte, y si incluyen el inciso i), que indica esta moción, sobre la participación ciudadana, como principio rector; porque obviamente, leyendo este proyecto de ley, hay matices que puedan garantizar ese principio de participación ciudadana.

Entonces, en la moción 67 que tienen, tienen el inciso i), pero el inciso f), no le agregan, y no quieren aprobar esta moción, donde lo que hace es generar claridad y precisión, con lo que indica la Constitución Política, el Código de Trabajo, y la OIT.

Entonces, compañeros, yo no entiendo de verdad, a veces uno se estudia los proyectos, le dan el espacio para las mociones vía 137, y al final no ven las mociones que uno presenta, y lo que hacen es simplemente rechazo, rechazo, y rechazo; entonces, esto no es una forma correcta de llevar a cabo un proyecto, que tenemos intereses todos los diputados que estamos en este Plenario, porque somos 57.

Entonces, si bien es un gran trabajo, y reconozco la labor que ha hecho esta Comisión, me parece muy de mal gusto que mociones como esta, que ni siquiera debería generar ni roncha, es simplemente aportar, ni siquiera la hubieran tomado el tiempo de leerla, y decir, bueno, esta está mejor que la moción 67.

Entonces resulta que piensan rechazar esta moción; y yo quiero dejarlo en evidencia, porque justamente son las críticas que nos hacen afuera.

Y perdón, yo sé compañeros que han hecho un gran trabajo, pero de verdad que lamento que esto no se vaya a dar. Si por esta intervención cambian de posición, pues que dicha; entonces, la verdad es que ratifica que, si uno viene aquí y conversa, pueda cambiar de criterio; de lo contrario, estaría nuevamente demostrando, que me guío por una chuleta, y no necesariamente por lo que venga a aportar.

No tiene absolutamente nada de dañino. Aquí, en esta moción, lo único que hace es dejar plasmado lo que hemos venido defendiendo, nuestra Constitución Política.

La defendemos incluso cuando hasta el Presidente se atreve a violentar principios constitucionales, y aquí nos da miedo poner que este principio de negociación colectiva, dentro de los principios rectores, está amparado en la Constitución Política, en el convenio ratificado por la OIT— yo no sé, da hasta miedo que

mencionemos la OIT — y en el Código de Trabajo. No veo que daño le puede hacer, o sea no lo veo.

Entonces, quiero dejarlo plasmado, porque, si deciden apoyar esta, entonces en la chuleta, cambien la 67, porque si aprueban después de la 67, entonces le cae encima esta.

Entonces nada más para dejarlo claro que esa es mi posición, y por eso vine a defenderla, porque desde mi despacho, viendo la consecución de esta Comisión, dije bueno, oyendo esto me doy cuenta que las mociones que uno presentó, de fijo, van a ser todas rechazadas; voy a bajar, y por eso es que vine a dejar mi punto, y que quede plasmada mi posición; y que de verdad tomen en cuenta mociones de diputadas que hemos venido aportando, no sólo en este proyecto, en muchos proyectos, pero aquí no se trata de venir a hacer ni teatro, ni show, ni pegar gritos, aquí se trata de venir a aportar; pero también hay que poner en evidencia, tema es que coincido con algunos compañeros, que han estado defendiendo diferentes temas en los que yo también coincido, que no hemos querido entender, que aquí podríamos estar violentando principios constitucionales.

Aquí esta moción no hace absolutamente nada más que aportar.

Gracias.

Presidente:

Gracias diputada. tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias presidente. Quiero hablar a favor de la moción, me parece que suma.

En todo proyecto que toque tema de empleo, y toque temas laborales, siempre hacer referencia a la OIT y a los principios de participación colectiva va a sumar; sin embargo, aquí revisando la tablita que mencionaba doña Karine, veo que dice rechazar.

De hecho, estamos igual doña Karine, casi todas las mociones tuyas, y mías, o de diputados que no sean de esta Comisión, dicen rechazar; excepto algunas, como las barbaridades que acabamos de aprobar de Restauración Nacional, entonces, parece que hay un compadre hablado.

Cuando usted no había llegado, yo lo denuncié, creo que hay diputados fuera de esta Comisión que tenemos todo el ánimo de aportar, y somos necesarios para esos 38 votos, pero lamentablemente la reacción de esta Comisión ha sido hermética.

A mí me sorprendió ver que hicieron esta tablita en un día. En un día estudiaron las 476 mociones, y ahí le pusieron aprobar, rechazar, aprobar, rechazar; y hubiera

querido que me llamaran, que se sentaran y vieran cuáles son sus mociones, el espíritu, y ahí negociábamos, si no aprobaban buenas bueno, sino también; pero comparto totalmente su indignación con este tema.

Creo que está fallando la Comisión de Gobierno y Administración con este tema, creo que pese al gran trabajo que ha venido haciendo, hasta ahora con el texto; pero estamos en un momento donde ya, escapó de la Comisión, y es necesario involucrar a todos los diputados para que esto salga bien.

Apoyo la moción totalmente, y hago un llamado a flexibilizar la posición esta de la tablita. No puede ser que nada más diga se aprueba, o se rechaza, porque sí; y no encuentro el criterio de valoración.

Hacemos mociones y no pues, que lo que vienen es a sumar a los propósitos del proyecto, pero inmediatamente se rechaza; pero otras fracciones presentan mociones que acrecientan riesgos de inconstitucionalidad; se salen de los objetivos del proyecto, y son claramente violatorias de derechos humanos, y esa si se aprueban, por algún tipo de negociación política; pero así no se puede, el proyecto de ley no puede salirse de los objetivos del artículo uno, y no puede salirse de los propósitos constitucionales y derechos humanos que le rigen.

Gracias.

Presidente:

Gracias. Quisiera Diputada Niño, hacer la siguiente aclaración.

Aprobamos, hace unos minutos, la moción 56. Entonces, la moción 56, se ajusta a lo que usted está proponiendo en el inciso f), solo que la 56, concluye el Capítulo Segundo del Título Duodécimo del Código de Trabajo y aquí en la 56, hay un párrafo más, *“ejercerá este derecho válidamente”*.

Yo quisiera, digamos interpretar que lo suyo, duodécimo del Código de Trabajo y sigue lo que está recogido en el inciso f), que acabamos de aprobar, entonces con eso no hay ningún problema.

Y lo del inciso i), el principio de participación a la ciudadanía, simplemente es que hay una moción 67, que lo recoge exactamente igual, pero entendiendo que la propuesta suya en el inciso f), incorpora lo de ratificación mediante convenio número noventa y ocho, y le agrega ratificado mediante ley N°2565 de seguido y continua, y mantiene todo el texto restante de la Organización Internacional del Trabajo y el Capítulo Segundo, del Título Duodécimo del Código de Trabajo, punto y seguido.

“Se ejercerá este derecho válidamente, cuando se ajuste a lo dispuesto en el Código de Trabajo, siempre que no oponga a las disposiciones de esta ley”, la Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166 del 9 de octubre, de 1957 y la norma legal es de orden público. No tengo ningún problema, y desde luego que podemos

aprobar aquí el inciso i), de principios incorporando el principio de participación ciudadana y luego pues obviamente la 67, incorporado aquí.

La 67 no será necesario, la única consideración que teníamos era que su inciso f) del artículo 4, llegaba hasta Título Duodécimo del Código de Trabajo.

Sí, don Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Sí, gracias, yo quiero aclarar, precisamente estaba conversando con la diputada Karine Niño, que la moción N.º56 que ya fue aprobada, precisamente contempla la parte que ella propone en su moción, de manera completa, más un párrafo adicional que nosotros aclaramos. Y le estoy explicando que en la N.º67, precisamente textualmente de manera idéntica, le estamos agregando un nuevo inciso, en donde garantiza la participación de la persona ciudadana, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etcétera, etcétera.

Lo del tema de la chuleta, me parece que es importante aclararlo, porque es una técnica que se utiliza en esta comisión y en todas las comisiones, es un tema de guía, después de que cada integrante de la comisión, con sus asesores, hemos trabajado horas de horas, de horas, de horas, analizando cada uno de los temas. Entonces tratar de decir que aquí, estamos votando a ciegas, porque tenemos una chuleta por debajo de la mesa, me parece que es inaceptable, lo que si es cierto es que nos sirve de guía.

No, no, yo también la tengo Paola, es que para llegar a esto tuvimos que trabajar horas en comisión, horas de horas, de días, de días. Esto es en lo que hemos tratado de consensuar y vean ustedes que inclusive dentro de la misma comisión, hay votos a favor y hay votos en contra, lo que estamos aquí es construyendo un texto y creo que no hay que explicar esto, porque todos somos integrantes de comisiones.

Nosotros hemos recibido “n” veces, proyectos que salen dictaminados de comisiones en donde recibimos el insumo, una vez que está en Plenario y tenemos que actualizar todo el trabajo, para ver por dónde viene el proyecto, este es un tema reitero, que sí requiere de todo el análisis, como ya se lo reconocí a doña Paola Vega. Y también ahora explicándole a Karine Niño, pero me parece que el tema de la primera parte de la moción que pone la diputada Niño, ya fue aprobado en la moción 56 y la segunda parte viene en la 67, exactamente igual.

Entonces hay mociones aquí, que se rechazan porque son repetitivas y no solo van a ser estas, hay montones de mociones repetitivas que diferentes diputados recibimos del mismo origen, de propuestas del mismo origen. Entonces, van a ver mociones muy repetitivas que las rechazamos, no porque están mal, sino porque se va a aprobar una que dice exactamente lo mismo.

Entonces en apego a la verdad, y en respeto a la compañera diputada de nuestra fracción, hago esta aclaración, que ya la primera parte de su moción fue aprobada en la 56 y la segunda parte va a ser aprobada en la moción 67, que dice del principio de participación ciudadana. La participación de la persona ciudadana, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados, son fundamentos de esta ley, como corresponde los artículos 9 y 11 de la Constitución Política.

Gracias Presidente.

Presidente:

Diputado don David Gourzong, tiene la palabra.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Gracias, compañero Presidente, diputadas y diputados.

Efectivamente, lo dicho por el jefe de fracción, es una realidad y aquí son testigos, todos los asesores legislativos de esta comisión, los ministros que han venido a comparecer con nosotros, las excesivas reuniones que hemos tenido para revisar las mociones.

Esta moción, como dijo el Jefe de Fracción de Liberación, es inocua, porque está contemplada y ya. La podemos aprobar y al final la 67, cuando la votemos le va a caer encima, yo no tengo ningún problema en votarla. Hay mociones que este diputado ha presentado y que otro diputado ha presentado una que es mejor, que corrige la redacción, que sugiere algo, que la mejora y entonces yo acepto que la mía la votemos en contra. Y si la mía es mejor, pues votemos la mía ¿verdad?

Y así es esta dinámica de democracia legislativa, de discusión de consenso y esa es la manera en que esperamos construir, un mejor proyecto de empleo público, para el país. Ojalá que al final saquemos un proyecto que requiera de la menor cantidad de mociones en el Plenario, de reiteración. Pero si no lo logramos, si no logramos los treinta y ocho votos, creo que le tocará a otra Asamblea Legislativa, retomar inmediatamente el tema, para ver si logran consensuar un proyecto que es relativamente necesario para el país, en momentos de una crisis fiscal tan seria.

Presidente:

Gracias Diputado.

Con todo lo dicho, decir que desde luego no tengo ningún inconveniente que votemos positivamente esta moción, con las explicaciones que tanto don Luis Fernando, como don David han dicho.

Doña Nielsen Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias Presidente.

Bueno, yo quería hacer referencia. Yo estoy acá el día de hoy, no soy integrante de esta comisión, lo fui los dos períodos anteriores y tuve cercanía con el proyecto de empleo público y le he venido dando seguimiento, pero si quería hacer referencia al tema de la tabla que se maneja para el análisis de las mociones y la votación.

Esta no es una práctica a escondidas, no es una práctica oculta, todas las personas interesadas en tener esta información, entiendo que la tienen, es una práctica regular en la Asamblea.

Ustedes saben que la votación siempre implica un ejercicio de negociación de ponerse de acuerdo, donde participan desde los órganos especializados, hasta nuestros equipos de asesoras y asesores. Entonces de cara la ciudadanía, yo lo que quiero decir es que esa es una práctica habitual, que es una práctica que responde a la necesidad de dialogo de negociación, máxime en un proyecto de tantísimo interés para el país, un proyecto de esta envergadura que es un proyecto que viene a reformar el empleo público de este país, para la sostenibilidad de las finanzas y para el mejoramiento del Estado, a mi criterio.

Entonces, lo único que quiero decir, es que no es una práctica que se haga a escondidas de la ciudadanía, ni a escondidas de las demás diputaciones.

Y creo que hasta es sana, en el sentido de que podría fomentar más dialogo más negociación y si se tiene esa información previamente, poder llegar decir, bueno como son tantas mociones, todavía hay tiempo para decir, bueno por qué está sí, por qué esta no, como parte de ese ejercicio, porque también sabemos que el Plenario es un ejercicio donde ya muchos acuerdos han sido previamente definidos y esa es la práctica, porque llegar a negociar y a definir todo a estos espacios, pues no sería posible.

Eso no quiere decir, que no sea necesario fortalecer siempre el dialogo, fortalecer siempre la comunicación, fortalecer siempre el acuerdo entre las partes, como también lo ha reconocido acá el diputado don Fernando, de fortalecer siempre ese dialogo y esa apertura, que siempre tenemos que estar dispuestos y esa capacidad de escucha.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias diputada, doña Nielsen Pérez.

A ver, por el orden, diputada doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Diputado.

Creo que tanto, doña Karine y yo, llevamos ya tres años y pico en esta Asamblea, para que nos expliquen cómo son los procesos de negociación política y los tenemos claro, no estamos iniciando.

Lo que pasa y la denuncia que yo mantengo, es que esta tabla con las posiciones asumidas circuló el mismo día que se terminaron de presentar las cuatrocientos setenta y seis mociones.

Entonces, no creo yo, bueno por lo menos la que yo tengo sí don David, tal vez usted tenga otra.

Entonces hay alguien tirando línea, sin estudiar las mociones, sin verificar si estas mociones aportan o no al proyecto, sino con un ánimo que dista mucho de los elementos de negociación, que debe tener ese criterio.

Me alegra que no todos los diputados, estén siguiendo tal vez esa tabla, pero a mí lo que se hace extraño, es que, en cuestión de unas horas, yo sé que son muy cargas todos en esta comisión y no dudo de las capacidades de todos ustedes. Pero es materialmente imposible analizar cuatrocientas setenta y seis mociones, en una hora.

Presidente.

Perdón, no, don Luis Fernando de previo, miren yo no quisiera seguir abriendo espacios para una discusión metodológica.

Por el orden, don Luis Fernando, doña Karine y don Luis Fernando.

Diputada Karine Niño Gutierrez:

Gracias Presidente.

Nada más quería dejar claro y aportar que indistintamente de que parte de la redacción de moción, está incluida en otra moción, que aprobaron anteriormente, donde esa moción no buscaba hacer esta modificación.

Esa moción de la 56, lo que hacía era restringir derechos, pero en todo caso, yo lo que quería, era dejar claro los aportes y que algunas mociones, pues de otros compañeros diputados, vienen también a sumar y también a reconocer que muchas de las recomendaciones, han sido incluidas en otras mociones presentadas por otros compañeros diputados.

Y, a la diputada Nielsen, si quiero aclararle que yo en ningún momento dije, me refería a que eso fuera, estuviera mal, que tuviera una guía; hice referencia que en esa chuleta estaban ya incluidas, que mociones que he presentado, que van a estar rechazadas y así como decidieron aprobar otras que a lo mejor tienen redacción similar, porqué deciden rechazar unas versus otras que a lo mejor tienen mejores aportes o que vienen a complementar.

Eso para dejarlo claro, yo no dije en ningún momento qué se haga a escondidas, eso no fueron palabras mías, pero si aquí claramente hay una chuleta que, de una forma anatómica, casi que de superhéroe lograron tenerla de una forma muy rápida y que en esa chuleta puede terminar que muchas de mis mociones, que no específicamente es de este tema, de otros temas, no van a ser aprobadas y que vienen a aportar.

Igualmente, debo reconocer el trabajo arduo de esta Comisión y que mi fin no es venir a hacer ningún teatro, ni show, ni nada, si no venir a defender las mociones con argumentos sólidos y solo específicamente por las que creo que realmente tienen sustento vendría a defenderlas.

Gracias.

Presidente:

Gracias. Don Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias Presidente. Por el orden y en transparencia a la ciudadanía que nos está escuchando; este Diputado tiene una guía analizada por asesores y diputados de esta Comisión, que llega hasta la 176, ¿por qué razón? No hay que ser muy inteligente para entender eso; ocho minutos antes de las seis de la tarde, del último día, están presentando mociones, todavía ni siquiera están aquí analizadas.

Estas 176 fueron analizadas porque fueron mociones que se presentaron desde antes. Aquí estoy diciendo de las mociones que están acá. No, yo no estoy hablando de su moción Diputada, estoy hablando de las 176 mociones que están metidas en esta; ya le dimos la justificación del porque la suya la íbamos a rechazar, que la vamos a aprobar, porque es inicuo, no nos hace daño, es exactamente lo que ya aprobamos, no hay ningún problema.

Lo que yo sí quiero decir en función de lo que decía la diputada Vega, con todo respeto, es que no es cierto que este Diputado a las seis de la tarde, o el mismo día del jueves pasado, tuviera ya cómo había que votar las 476 mociones.

Hemos hecho un esfuerzo enorme, hemos hecho un esfuerzo de verdad, serio, pero tenemos capacidad de resolver, pero tampoco somos supersónicos, verdad, no somos supersónicos, ni somos parte de los cuatro fantásticos. Gracias, Presidente.

Presidente:

A don Pablo y cerramos por favor esta discusión.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Veá, yo, vamos a ver, yo creo que, sin ánimo de tener un debate adecuado, el cuadro que yo tengo aquí estoy seguro que no es igual al cuadro de Luis Fernando o don Jonathan, si lo fuera en mi despacho habría un terrible problema; porque, además, diputada Vega, usted me conoce, diputada Niño, usted también me conoce; yo no obedezco la orden, yo obedezco a argumentos y yo obedezco a convencimiento de mi ideología y mis creencias.

No, no, es que de cara a la ciudadanía queda como si yo estuviera aquí obedeciendo órdenes de la Ministra de Planificación. No, no; yo aquí estoy diciendo qué hay un cuadro, que es una guía, que incluso en votaciones es evidente que yo me aparto de la votación de la mayoría.

Entonces, yo creo que esto no es el debate, el debate es para el fondo, por el fondo de una cosa muy seria, entonces, más allá de las manifestaciones que podemos decir, pero de cara a la transferencia de los costarricenses, aquí no hay ninguna chuleta, aquí hay herramientas de trabajo y esa es la conciencia y el deber de cada diputado de votar como corresponda; pero decirme a mí que yo estoy obedeciendo órdenes, diay, realmente si ya eso si se sale.

Yo no voy a votar esta moción porque claramente la 56 incorpora lo que la diputada Niño quiere y es más amplia, además, la 56; y en la 67 se incorpora el otro inciso i, de manera que yo no me voy a devolver solo por favorecer una moción que no tiene ninguna lógica.

La lógica es, del análisis en general de las mociones, ir armando de acuerdo a lo que sea necesario para el proyecto; se resguarda lo que está estableciendo esta moción, en la 56 y en la 67. Gracias.

Presidente:

Suficientemente discutida la moción 61. Discutida. Vamos a emitir el voto, por favor. Cuatro votos a favor, tres en contra.

Aprobada la moción.

Continuamos con la moción 62.

[Moción N.º14-35 \(62-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción N. 62. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos siete votos en contra, ningún voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º15-35 \(63-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 63. Tiene la palabra la diputada Karine Niño.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Presidente, en orden de aportar y acelerar, esta moción es similar a la anterior que fue aprobada, por lo que solicito que la rechacen.

Presidente:

Gracias, Diputada.

Suficientemente discutida la moción 63. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º16-35 \(64-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 64. Suficientemente discutido. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º17-35 \(65-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción 65. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto de la moción 65. Seis votos emitidos, cuatro votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º18-35 \(66-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 66. Suficientemente discutida la moción 66. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 66.

[Moción N.º19-35 \(67-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 67. Doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Nada más para aclarar, Diputado, que esta moción, aunque la tenían de aprobar, debería rechazarse porque si no le caería encima a la moción previamente aprobada, donde sí se incluye el principio de participación ciudadana.

Presidente:

Muchas gracias.

Suficientemente discutida la moción. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cuatro en contra, dos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º20-35 \(68-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción 68. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º21-35 \(69-137\) de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández y otros:](#)

En discusión la moción 69. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º22-35 \(70-137\) de varios diputados:](#)

En discusión la moción 70. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º23-35 \(71-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 71. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 24-35 \(72-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N. 72.

Tiene la palabra a la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, Diputado. Esta moción es presentada por la diputada Paola Vega, el diputado Welmer Ramos y la diputada Carolina Hidalgo, de la fracción legislativa, del Partido Acción Ciudadana; y busca excluir a las universidades públicas del concepto de continuidad laboral que se da en el marco del proyecto de ley.

Como le decía anteriormente, hay aspectos que deben de solucionarse, que abre portillos para la violación de la autonomía universitaria y uno de ellos es que el régimen interno universitario de la educación superior pública se acoja el mismo concepto de continuidad laboral que ir utiliza el resto de la administración pública.

Esto nada tiene que ver con el tema salarial, ni mucho menos, y es una solicitud que les pediría para poder aprobarla y comenzar a cerrar estos artículos que violentan absolutamente la autonomía universitaria.

Presidente:

Diputado José María Villalta, en el uso de la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo, en este tema, tengo una pequeña discrepancia con lo que plantea la diputada Vega Rodríguez, por lo siguiente; comparto la lógica de qué el proyecto invade la autonomía universitaria muchos aspectos, lo que pasa es que como no se aceptado aprobar las mociones que excluyen a las universidades públicas, si esta moción se aprobara, eliminando la referencia, la excepción a favor de las...

La regulación diferenciada para las personas trabajadoras docentes de las universidades públicas, en los mismos términos de las personas docentes del MEP, El título segundo del Estatuto del Servicio Civil, entonces, como el artículo 2 del proyecto de ley sigue afectando las universidades públicas, no se les ha excluido, automáticamente quedarían sujetas a la disposición me restrictiva de que en la continuidad laboral se interpreta rota con solo que haya transcurrido el plazo de un mes.

Es decir, yo estoy de acuerdo con usted, diputada Vega Rodríguez, de que la ley no debería no de verdad meterse a limitar cuando se rompe o no se rompe la continuidad laboral en los nombramientos docentes, en las universidades que tienen sus particularidades, pero como la ley está afectando, en el artículo 2 a las universidades públicas, mientras eso no se cambie si esta moción se aprueba, el efecto sería, no que quedarían fuera de esta regulación invasiva, sino que quedarían cubiertas por el primer párrafo del artículo, que impone un plazo más restrictivo de

un mes y sabemos que en las universidades existe docentes interinos que son nombrados un semestre sí, un semestre no.

Entonces, automáticamente se terminaría interpretando, por disposición de la ley, que al ser un plazo mayor a un mes, el plazo que transcurre entre un nombramiento y otro, se rompería su continuidad laboral, lo que terminaría afectando a esos docentes.

Entonces, yo concuerdo con usted, en que la ley no debería meterse en eso, pero mientras no se corrija esa invasión que se da, me parece que la moción terminaría enviando los docentes universitarios al plazo de un mes, lo que generaría una afectación todavía mayor; y yo sé que esa no es la intención suya, pero es el efecto de que no se les excluyó a las universidades en el artículo 2, o en el artículo 3.

Por esa razón, es que yo no apoyaría esta moción, aunque comparto el fondo de su argumentación.

Presidente:

Doña Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Rápidamente, Presidente. Tiene razón el diputado Villalta, y es parte de la preocupación que yo he expresaba ahora en la mañana, que me parece que las mociones de consenso, que la chuleta dice que, si se van a aprobar para universidades, mientras no vayan en concordancia con los artículos primeros de exclusiones y demás, mantengo que va a ser un diez con hueco para las universidades y ese es el ejercicio que estoy pidiendo que hagamos.

De hecho, hace rato quería proponer, que lo más saludable para este proyecto de ley, es que podamos hacer una reunión de todos los que hemos presentado mociones y ponernos de acuerdo y explicar algunas tesis.

De verdad, aquí la intención no es traerse abajo el proyecto, es justamente blindarlo y pediría a la Comisión, lo hago aquí expresamente, ese espíritu de citarlos a una reunión para ver las mociones y ver si podemos llegar algunos acuerdos cuerdos y explicar; porque de lo contrario, lamentablemente, el voto va a tener ser contrario y es un voto menos para los treinta y ocho.

Lleva razón don José María, no había visto ese tema, así que les pediría votarla en contra, pero advierto que este mismo problema se va a presentar con las mociones; bueno en todo caso en la tabla decía que la iban a votar en contra, pero este mismo problema se va a presentar con muchas mociones que han elegido aquí para subsanar, entre comillas, o decirle a los rectores que van a subsanar la autonomía universitaria y no va a ser así. Esa es mi real preocupación, no solamente con las universidades públicas, sino con la constitucionalidad del proyecto.

Presidente:

Doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente. Para mí es importante hacer mención este tema, si bien es cierto yo no voto en esta Comisión, si coincido con el diputado Villalta, que lamentablemente tiene un error la moción, pero hay otras mociones que voy a defender en ese tema, y si incluso algunos diputados de esta Comisión reciben a los rectores y le dicen que le van a defender su autonomía y demás, hay que resguardar dentro de eso y hablar las cosas como son, que este proyecto demuestra una vez más que la construcción no fue basada en cómo funciona cada institución.

En el caso de la continuidad laboral que requieren las universidades es indispensable tomarlo en consideración esta Comisión y todo el Plenario; porque hablando de las universidades públicas y específicamente conozco el funcionamiento de la UCR, en donde tienen tres periodos, el primer semestre, el segundo semestre, y un ciclo de verano; y hay cursos, al menos de la Facultad de Derecho, como por ejemplo derecho tributario, que se da una vez al año.

Entonces, ¿qué va a hacer con estos profesores? No tendrán entonces opción, entonces en ese sentido... Y qué decir de los laboratorios, que lo laboratorio no es que cierren e incluso las investigaciones, en algunos casos pasan meses metidos por un tema en específico.

Entonces, creo que no se está tomando en consideración estas situaciones específicas y de las cuales nosotros tenemos la obligación de buscarles una solución; y si decimos que, como lo he dicho muchas veces, yo no vengo a defender bajo ninguna circunstancia ningún privilegio, lo que vengo a defender es la autonomía y si ahora han venido cambiando el discurso, entonces, otros dicen si vamos a defender la autonomía, entonces, esto es uno de los temas que hay que defender, que hay que buscarle la solución.

Hay algunas mociones más adelante, que yo presente, que hablan sobre este tema. Pero esto definitivamente hay que buscarle una solución, porque no todos funcionan de la misma forma.

Presidente:

Sí, gracias.

Solo para dejar bien claro, desde el primer día de mociones 137, se adicionó en el artículo 5, inciso b, de continuidad laboral, un párrafo que dice, para las personas trabajadoras del título segundo, del Estatuto de Servicio Civil, y las personas docentes de las universidades públicas, se establece que la continuidad laboral se

considerará interrumpida después de un plazo igual o superior a los seis meses; entonces, el tema que está aquí planteado, digamos que ya está corregido.

Suficientemente discutida la moción 72. Discutida. Favor emitir el voto. Tenemos siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º25-35 \(73-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 73.

Don José María tiene usted la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

He firmado esta moción porque me parece que es necesario armonizar el artículo 5, inciso o, del proyecto, que define personal de gestión pública, de la administración pública, con el artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública, que regula el ámbito subjetivo de la negociación colectiva; que funcionarios públicos pueden negociar convenciones colectivas y cuáles no.

Según el artículo 112 están excluidos aquellos que, básicamente la definición del 112 retoman los criterios de la OIT, que están plasmados en el Código de Trabajo, en el sentido de que no pueden beneficiarse o negociar convenciones colectivas, funcionarios que ocupen cargos de dirección, lo que se conoce también como los representantes patronales, los jefes, cargos que participan en la dirección en ese sentido se entiende, para estos efectos, la gestión, la dirección de las instituciones públicas, pero no los demás funcionarios.

Entonces, como esta definición desarrolla este tema desde otra óptica, pero también establece que se hará sin perjuicio de lo que se establece sobre negociación colectiva y pago de derechos laborales, como he conversado con el diputado Morales Mora, no se trata, no se busca en ningún caso delimitar el ámbito subjetivo de la negociación, o sea, restringir que funcionarios pueden o no pueden participar en una negociación, que eso ya está definido en el Código de Trabajo; es que creo que para evitar posibles confusiones o contradicciones en el artículo 112, de la Ley General de la Administración Pública y esta definición, es necesario establecer esa precisión, incorporando la referencia respectiva.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted. Sí, doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Nada más para dejar aquí en actas y con el ánimo de la construcción, me dice el diputado Chacón que lo van a revisar para dejar claro que, en casos específicos, como comentaba que sucede en la Facultad de Derecho e incluso en los laboratorios y otros, para poder garantizar la continuidad laboral de los profesionales en las diferentes universidades públicas, en general. Porque hay cursos que son sólo una vez al año y no los seis meses que usted leyó.

Presidente:

Muy bien, Diputada, muchas gracias.

Suficientemente discutido en la moción 73. Discutida. Favor emitir el voto. Tenemos hay diputados y diputadas presentes. Seis votos emitidos, seis votos a favor, cero en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º26-35 \(74-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 74. Suficientemente Discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º27-35 \(75-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 75. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º28-35 \(76-137\) del diputado Jorge L Fonseca Fonseca:](#)

En discusión la moción 76.

Tiene la palabra el diputado Jorge Fonseca.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Gracias, Presidente.

Es una cuestión sencilla y es parte de lo que hemos venido aprendiendo nosotros en esta función, que es que la ley contenga claramente las definiciones de las que se están hablando y que no vaya a dar lugar a duda en una interpretación, sino, simple y sencillamente a leer correctamente lo que se quiere definir.

Por esa razón, es que se ha establecido, en mi criterio, una subsanación a una omisión que se había indicado en ese artículo correspondiente a la valoración del mérito y por eso el fin de esta moción es simple y sencillamente establecer conceptualmente que es una valoración de mérito.

Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted. Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, Presidente.

Nada más precisar, tal vez, si ese trabajo se podrá hacer desde la Comisión de Redacción, en el caso de que se apruebe la moción; yo hice un esfuerzo con varias mociones por meterle lenguaje inclusivo al proyecto de ley y que en todos los artículos dijera, persona servidora pública. Entonces, de aprobarse la moción que ojalá hiciéramos un esfuerzo con la Comisión de Redacción para que ajuste la nomenclatura para que lleve concordancia, nada más.

Presidente:

Perdón, nuestra asesora técnica desea intervenir, doña Norma adelante.

Señora Norma Zeledón Pérez:

Sí, hay una situación que me preocupa. Si se está refiriendo al artículo 5 y al inciso u), en el texto que tengo, ese inciso hace referencia al salario global, no prácticamente a la valoración del mérito. Entonces, le estaría cayendo encima a ese inciso; no sé, más bien valorarlo. Yo tengo el texto que estaba del primer día.

Presidente:

Don Jorge Fonseca.

Señora Norma Zeledón Pérez:

Ah bueno, sí, ya vi la última coletilla; y se ajuste la enumeración respectiva, refiriéndose a los incisos. Perdón.

Presidente:

Muy bien. Muchas gracias.

Suficientemente discutido. Discutido. Favor emitir el voto. Tenemos seis diputados y diputadas presentes, seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

Continuamos con la moción 77.

[Moción N.º29-35 \(77-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 77. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

Vamos a hacer el receso de almuerzo, regresamos a las trece horas con quince minutos, en punto, reanudamos la sesión.

Muchas gracias.

Reanudamos la sesión, al ser las trece horas con dieciocho minutos.

[Moción N.º30-35 \(78-137\) de la diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:](#)

En discusión la moción 78. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco diputados y diputadas presentes, cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º31-35 \(79-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción 79. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco diputados y diputadas presentes, cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º32-35 \(80-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción 80. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Vamos a decretar un receso de hasta diez minutos.

Vamos a ampliar el receso hasta diez minutos más.

Reanudamos la sesión.

Vamos a decretar un receso de hasta tres minutos.

Reanudamos la sesión.

En discusión la moción 81.

[Moción N.º33-35 \(81-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Presidente:

Yo quisiera intervenir en este punto. Este es uno de los temas que también han ocupado la atención de esta Comisión y de diputados y diputadas en las últimas semanas; tiene que ver con el tema de la rectoría en empleo público, aquí hemos sostenido que la rectoría del empleo público desde la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas ha sido asignada a un ministerio de Estado, al Ministerio de Planificación.

Atendiendo las orientaciones y atendiendo a los lineamientos, no solo de la ley sino también de jurisprudencia y de resoluciones de la Procuraduría General de la República; en el proceso de las últimas semanas, después de la votación del primer día de las mociones 137, pues construimos un acuerdo, en el sentido de que delimitáramos por un lado una rectoría política en manos de Mideplán, de la ministra o ministro que ejerza la cartera de Mideplán y una rectoría de naturaleza técnica en manos del director o directora del Servicio Civil. Esa ha sido la orientación, la idea fuerte que ha animado el trabajo de estos días.

Alrededor de esa iniciativa se trabajó esta moción, la moción N.º 81, que nos parecía que recogía de una mejor manera ese balance en el que hemos venido trabajando. Hay otra moción, la siguiente que también aborda este tema, con algunas matizaciones y sé que estamos aquí, pues metidos en un diálogo y en una consideración respecto a una u otra.

Yo quisiera pedirles que valoremos el respaldo a la moción 81, que nos parece que en medio de las debilidades que eventualmente pueda tener, recoge de mejor manera, en el fondo y en la forma, las consideraciones que hemos venido teniendo.

Tiene la palabra el diputado David Gourzong.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, Presidente.

Comprendemos su interés, señor Presidente, en que esta moción se apruebe, pero esta moción tiene también un ingrediente en que efectivamente le da la rectoría a la persona que ocupa el puesto de Ministro de Planificación, pero lo extraño es que

también en el artículo siete, en el punto uno, indica que los decretos y directrices que se emitan serán firmados por el Presidente de la República y el Ministerio la Presidencia.

Entonces ahí hay una confusión, señor presidente de la comisión, y por eso nosotros sentimos, yo en lo personal, prefiero apoyar en la moción 82 que puede ser corregida muy fácilmente; dándole la rectoría al ministro o ministra del ramo de Planificación y la parte técnica dándosela a la Dirección General del Servicio Civil. Esa es mi posición personal, yo quisiera saber qué piensa los demás señores y señoras diputadas, que lo vamos a definir mediante el voto.

Sentimos que es más fácil corregirlo 82 que ir por la vía de la moción que estamos conociendo en este momento, señor Presidente.

Gracias.

Presidente:

Gracias, Diputado. Don Luis Fernando Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Sí, gracias Presidente. Bueno, en la dirección que señala el diputado David Gourzong Cerdas. Nosotros también consideramos que hay mucha similitud entre la 81 y la 82, pero hay mayor claridad que nos permite ligar la función de la Dirección General del Servicio Civil, como brazo operativo que lo obliga directamente con el artículo 191 constitucional, que establece la relación entre el Estado y sus colaboradores y la creación del Estatuto del Servicio Civil. Entonces, por esa razón vamos a votar en contrario esta moción 81 y votaremos la siguiente moción del 82; en la cual aprovecharé para hacer referencia a este tema.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias. Don José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Yo me he dado a la tarea de estudiar las dos mociones, creo que ninguna de las dos mociones sirve, las dos tienen problemas graves; ciertamente como dice el diputado Gourzong Cerdas, esta moción tiene una contradicción al inicio, nada más.

En el sentido de que habla de la rectoría de Mideplán, pero en el artículo 7, incisos a.1 y a.3, habla de que las disposiciones de alcance general, directrices,

reglamentos, circulares, manuales, resoluciones, serán promulgadas por el Presidente de la República y el Ministerio de la Presidencia, o sea tiene una doble rectoría; porque esa es una de las funciones esenciales, no la única, del ejercicio de la rectoría. Entonces, genera una duplicidad entre ambos ministerios, que me parece una contradicción evidente.

Pero la moción, hablando del 81, ya voy a hablar del 82; pero hablando del 81, la moción tiene otros problemas, de alguna manera esta pretendida separación que quieren hacer entre la rectoría política y la rectoría técnica, vamos a necesitar nada más aquí en esta Comisión para entender eso, vamos a necesitar toda una explicación larga y profunda; imagínese ustedes todos los operadores jurídicos, esa pretendida separación en la vida real no es tal.

En la vida real lo que está creando es un monstruo de dos cabezas; cuando se separa lo político de lo técnico, digamos que en un libro de texto uno podría tratar de delimitarlo y explicarlo, pero en la vida real no funciona así, en la vida real la rectoría técnica, que supuestamente va a operacionalizar los lineamientos políticos, entra en choque en áreas que confluyen con la pretendida rectoría política.

Esa pretendida separación, en mi opinión, no va a funcionar, según el proyecto, Mideplán, la Dirección del Servicio Civil pasa a ser, es un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Planificación, de Mideplán; máxima significa que el órgano tiene independencia funcional.

Desconcentración máxima significa que el órgano tiene independencia funcional, que aunque está adscrito a un ente, al Estado, en este caso, a un ministerio, tiene independencia en la emisión de sus criterios, las decisiones de sus jefes no pueden ser revisadas, modificadas, no aplica el principio de jerarquía, eso significa desconcentración máxima; el jefe no puede revisar las decisiones del director en materia funcional, en materia de las competencias que le han sido asignadas, no puede revisar las decisiones de la jefatura del órgano desconcentrado con desconcentración máxima.

Entonces, en realidad lo que vamos a tener es dos órganos del Estado que ejercen funciones de rectoría, una política y otra técnica, pero que en la práctica perfectamente se van a traslapar ambos ámbitos y se van a generar contradicciones. A mí me parece que eso es un sinsentido, y tiene que ver con, puede tener que ver con un estilo muy a la tica, de hacer las cosas, de quedarle muy bien a todo mundo; y hay algunos que quieren que la rectoría la ejerza el Servicio Civil y otros que quieren que la ejerza Mideplán.

Entonces, la salida que encontraron es ese gallo, gallina, donde los dos van a tener un poquito de la rectoría, pero eso, señoras y señores diputados, independientemente de mi postura sobre el fondo del proyecto de ley, yo les vaticino que no va a funcionar, creo que es un error; ósea, todavía les decía en la mañana, peor que crear un super ministerio, con muchos poderes, es crear uno con dos cabezas, que ni siquiera se va a poner de acuerdo sobre como ejercer esos muchos

poderes. O sea, es sumar lo peor de la burocratización y la centralización y yo creo que ambas mociones tienen ese problema y deben ser revisadas a profundidad.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted. Diputado Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado Presidente.

Yo, efectivamente, creo que ninguna de las dos resuelve el problema en términos de... ninguna de las dos mociones, resuelve el problema, porque ciertamente las dos tienen alguna serie de falencias. Sin embargo, me parece que, en términos generales, la 82 podría ser menos lo que haya que corregirle que a la 81, la otra alternativa también es que no aprobemos ninguna y que el texto tal cual está, en el entendido de que se requiere encontrar un mecanismo para resolverlo, pero si me ponen a escoger aquí, yo prefiero la 82.

Ciertamente, hay unas antinomias que podrían generar y ciertamente lo que queda claro es que también de nuestra parte hay una voluntad y un entendimiento de que se requiere de algún mecanismo, tanto en la tramitación de este proyecto o de uno paralelo a este para resolverlo; porque no se está resolviendo, ninguna de las dos lo resuelve, pero bueno, si hay que tomar la decisión yo preferiría la 82 o la alternativa que planteamos ahora, que también era rechazarla las dos y dejarlo así.

Sí tiene razón el argumento de que dejar la rectoría al Servicio Civil ya queda claro que no es procedente y eso es lo que sería en el texto original, pero insisto, veo políticamente más viable encontrar un remedio para la 82, que para la 81.

Gracias.

Presidente:

Gracias, Diputado.

Suficientemente discutida. Perdón, la diputada Nielsen Pérez solicitó la palabra. Adelante Diputada.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, Presidente.

Yo quería hacer una intervención sobre esas dos mociones, la 81 y las 82, clara que las dos tienen algunos problemas de redacción y de fondo, pero si quiero que quede

claro lo que se ha venido discutiendo es que la rectoría política, la rectoría del empleo público y del sistema de gestión de empleo público, es una rectoría que toda la valoración que se ha hecho hasta el momento es una rectoría que le correspondería al Ministerio de Planificación.

Y toda la especificidad y la dirección técnica le corresponde al Servicio Civil, eso porque es importante reconocer que hay ahí elementos de redacción que hay que mejorar, pero que sí es el espíritu de las y los legisladores de diferenciar esta doble responsabilidad, desde la rectoría política y todo el trabajo y especificidad técnica, diferenciado entre el Ministerio de Planificación y el Servicio Civil.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Diputada.

De previo a darle la palabra al diputado don Jonathan Prendas.

No, solo quisiera llamar la atención a un elemento que conversamos y efectos a que quede colocado en la discusión, hay una consideración con respecto a la suerte de los puestos de confianza, de la manera en que queda redactada la moción 82 y que en esta 81 pretendía corregirse, pero, en fin, son parte de las discusiones que debemos de tener.

Diputado Prendas.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Les voy a ser muy franco, en efecto ambas mociones que son las que se presentaron, yo creo que con un poco más de oxígeno antes del segundo día, pudimos revisar con mejor lupa el tema, pero ya las presentadas son estas. Ambas tienen el problema, ya mencionado por todos los compañeros que me antecedieron y en ambas queda cosas por solucionar en un momento en donde ya no hay un espacio propicio, porque abrir el Plenario en comisión, con un proyecto como este, es condenarlo a santa sepultura.

Entonces, en lo personal, me gusta como quedó, o como está en este momento, yo siempre le he dicho y les he sido claro de que el texto aprobado en primer día 137, es el fortalecimiento del Servicio Civil y una serie de aspectos que, a nosotros, por lo menos en Nueva República, nos agrada, con interpretaciones y justificaciones que dicen y que ponen en la mesa de los problemas que tienen.

Pero de los tres escenarios, me parece más perfectible en un futuro proyecto o en una futura solución, cualquiera que esta sea, el escenario actual a tratar de dilucidar

el tema de la rectoría técnica política y todo lo que esto conlleva; en lo que son las mociones 81 y 82. Entonces, si veo que ambas mociones tienen sus problemas, mucho los coinciden y otros tendrán muy tropicalizadas de cada una. Entonces, esta 81 si la votaría en contra por esas razones, de que no hay tranquilidad y no despejan el tema.

Presidente:

Vamos a decretar un receso de hasta tres minutos.

Se reanuda la sesión.

Suficientemente discutida la moción 81. Discutida. Favor emitir el voto. Estamos votando la moción 81. Seis diputados con derecho a voto, presentes, seis a favor, cuatro en contra, dos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º34-35 \(82-137\) del diputado Luis Fernando Chacón Monge:](#)

En discusión la moción N.º 82.

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez -Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Ahora fuera de micrófono conversábamos y yo les planteaba mi preocupación, de que los mismos problemas o más graves que le encuentro a la moción 81, se la encuentro también a esta moción 82. Porque esta moción 82, si bien en el inciso 1 del artículo 6 dice, que Mideplán será el órgano rector en materia de empleo público, ato seguido en casi todos los artículos, le asigna funciones que son propias de una rectoría a la Dirección del Servicio Civil.

O sea, lo que hablábamos en la moción 81 de que generaba un monstruo de dos cabezas, una rectoría compartida entre dos órganos está también presente en esta moción y en la primera página se dilucida con claridad lo que estoy diciendo; vean lo que dice, bueno, todos, porque tienen asesoría, pero los compañeros abogados les pido poner atención. Dice, el Ministerio de Planificación que será el órgano rector en materia de empelo público.

Pero después el inciso 2 dice, Dirección de Servicio Civil de conformidad con la regulación establecida en el Estatuto del Servicio Civil y su reglamento, quien debe además establecer, dirigir y coordinar la emisión de políticas públicas, programas y lineamientos generales que tienden a la estandarización, simplificación, y

coherencia en el empleo público; y esas funciones ¿qué son?, si camina como pato, grana como pato, esas son funciones de la rectoría.

O sea, qué es una rectoría, una rectoría es la que coordina, la que dirige, la que emite los lineamientos generales de la política pública para ordenar el funcionamiento, eso significa la rectoría, según los términos de la Ley General de la Administración Pública. Entonces, esta moción lo que está haciendo es también darle, duplicar las funciones entre Mideplán y la Dirección del Servicio Civil, de forma todavía más evidente. Porque arriba dice, Mideplán es el rector y en el inciso 2 dice que el Servicio Civil hará todo lo que hace una rectoría.

Pero, vamos allá. Tiene, bueno, el problema también de que mete al Ministerio de la Presidencia, lo que nos llevaría a una triple rectoría, pero además en varios artículos le deja las competencias a la Dirección del Servicio Civil; por ejemplo, el artículo 16, personal de alta dirección pública, al Dirección General del Servicio Civil emitirá las disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales y resoluciones en materia del personal de alta dirección pública.

Y eso, ¿qué es?, diputado Abarca, eso es una rectoría. No cabe duda, que esas son las funciones de la rectoría, emitir las políticas públicas, las direcciones, las disposiciones de alcance general y las resoluciones, las circulares y manuales en la materia, y eso queda ahí, queda en la oferta de empleo público, queda en varios artículos. Y bueno, para rematar esta moción no reforma los otros artículos que se modificaban en el Estatuto del Servicio Civil donde se decía, además, que el Servicio Civil ejercerá la rectoría técnica. Entonces, queda, evidentemente, una duplicidad de funciones, que nos coloca en el peor de los escenarios posibles.

O sea, ustedes entiendan mi preocupación, yo estoy preocupado porque se le da un super poder al Poder Ejecutivo, para que se entrometa en las autonomías, algunos no ven grave eso, bueno, yo respeto, pero todavía peor si ese super poder se lo van a pelear dos instituciones que pueden tener criterios contradictorios, que van a duplicar funciones, o que van a tornar inoperante todo esto.

Artículo 26, también dice, que los lineamientos generales aplicables para todo el sector público, los definirá la Dirección General del Servicio Civil. Entonces, con esta moción tenemos que el Mideplán ejerce una rectoría de papel, pero las funciones sustantivas de la rectoría se comparten con la Dirección del Servicio Civil, incluso en algunos artículos se duplican las funciones; vean el artículo 7, dice que Mideplán preparará, dirigirá y coordinará las políticas públicas, programas y planes nacionales, los decretos y directrices, pero en otros artículos, esas directrices y esas políticas públicas de alcance general, se le asignan a la Dirección del Servicio Civil.

Entonces, yo mencionó esto, porque les he oído decir, que esta moción tiene fácil arreglo, y yo no creo que sea tan fácil arreglo, porque esta situación que estoy describiendo, está en varios artículos. Genera una Rectoría compartida, repartida; algo así como lo que propuso el Rey Salomón, verdad, para hacer justicia — ustedes conocen la historia del Rey Salomón — no, y había dos mujeres que decían

ser la mamá de un niño, y el Rey Salomón, les puso la prueba de qué pasaba si repartía el chiquito, una prueba de ADN antigua.

Diay, esta moción plantea algo parecido. Esta moción plantea más o menos la misma solución que le propuso el Rey Salomón a esas dos mujeres, verdad, para que la Ministra de Planificación, y el Director del Servicio Civil, este los dos contentos, verdad, les vamos a repartir el chiquito; aunque quede ese chiquito destrozado, verdad.

Voy a terminar aquí mi intervención, para escuchar la retroalimentación.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido de la moción 82? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos a favor; ninguno en contra.

Aprobada la moción.

Tiene la palabra Luis Fernando Chacon.

Diputado Luis Fernando Chacon Monge:

Sí, por el orden. Para que quede ahí en actas también presidente. Debemos reconocer que hay una no claridad, y por eso es importante tratar de referirme a este tema.

En el inciso 1) del artículo seis; es el la única parte donde aparece la palabras Rector. O sea, ahí le estamos dando, que el órgano rector en materia de Empleo Público es Mideplán. Y en el artículo 2, yo quiero hacer referencia, que las funciones que le estamos dando a la Dirección General del Servicio Civil, son las que establece el Estatuto del Servicio Civil, ya definido.

Entonces me parece que es importante aclarar esto, porque esto nos puede abrir más el camino, para que esto sea aplicable, y que no se genere esta duplicidad de funciones.

Debo reiterar, que el espíritu de nosotros es que el rector en materia de política pública, a nivel de Empleo Público; el órgano rector sea el Mideplán. Y, que el órgano operativo, el que aplique y dirija y coordine todas las emisiones de esta política pública, sea el Servicio Civil, en el marco del artículo 191 Constitucional, y de lo que establece ya el Estatuto del Servicio Civil.

O sea, el Estatuto del Servicio Civil, indistintamente de esta ley, ya le dio funciones a la Dirección General del Servicio Civil; y, por supuesto también la rectoría, que va a recaer en el Mideplán, la operatividad en el Servicio Civil, va a tener también

que coordinar con los departamentos de recursos humanos de las diferentes instituciones, para poder bajar la aplicabilidad de esta Ley Marco de Empleo Público, a los niveles que corresponda, inclusive en coordinación con las instituciones autónomas correspondientes, que se ha discutido hoy bastante.

Por supuesto, el conjunto de normas administrativas, políticas públicas, disposiciones de alcance general, reglamentos, circulares y manuales, emitidos para la planificación, estandarización, simplificación, coherencia óptima de la Administración, y la evaluación del Empleo Público, todo también cobijado en la 6227, que es la Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978.

Muchas gracias presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Nielsen Perez.

Diputada Nielsen Perez Pérez:

Gracias presidente. Al igual que me referí a la moción número 81, he de reconocer que lo que hemos venido conversando, a pesar de que las mociones no son, las mociones digamos perfectas, y tienen oportunidades siempre de mejora, pero, procesalmente también se nos agota acá el espacio; es importante lo que hemos conversado de qué hay claridad de qué el Mideplán, es y será el órgano rector en materia de Empleo Público.

Aquí claramente lo establece, será el órgano rector en materia de Empleo Público; potestad que también, ya se había dado en la 9635, y que la Dirección General del Servicio Civil es el órgano técnico especializado en materia de Empleo Público, al que le corresponde la operatividad técnica de las políticas públicas en materia de Empleo Público.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien. Continuamos.

[Moción N.º35-35 \(83-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor emitir el voto. Estamos votando la moción número 83. Seis votos emitidos, seis votos en contra.

La moción ha sido rechazada.

[Moción N.º36-35 \(84-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra.

La moción ha sido rechazada.

[Moción N.º37-35 \(85-137\) de varios diputados:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º38-35 \(86-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º39-35 \(87-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, tres votos a favor, tres votos en contra.

La moción empatada, debemos repetir la votación.

Moción N. 87-35. Por favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º40-35 \(88-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º41-35 \(89-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Quiero hablar a favor de esta moción, porque esta moción incorpora el Sistema de Empleo Público, en las instituciones de educación superior universitaria, compuesto por los estatutos orgánicos, y la normativa complementaria aprobada por los órganos de autogobierno de las universidades públicas, de conformidad con los artículos 84, 85, y 87 de la Constitución Política.

Hay que recordar que estamos hablando de la definición de un Sistema, un Sistema de Empleo Público donde se enlistan los distintos subsistemas que forman parte de ese Sistema Nacional de Empleo Público.

Viene, en este caso, el Mideplán, el Servicio Civil, las Oficinas y Departamentos de las Áreas y Direcciones, Unidades o denominaciones homólogas de las distintas universidades públicas, las normas administrativas, directrices, etc. y, es necesario incluir también el subsistema de Empleo Público que tienen las instituciones de educación superior, con su respectiva normativa interna, como lo plantea esta moción; también hay otra variante más adelante, considerando que ustedes están dispuestos a incluir también el Sistema de la Carrera Municipal, debe incluirse también el Sistema de Empleo de las universidades públicas.

Me parece que esta moción es más clara en su redacción, o igual la moción 90, que es muy parecida; me parece que esas mociones incluyen, dentro de ese Sistema, los subsistemas de Empleo Público de los organismos descentralizados, que tienen un mayor rango de autonomía, de carácter constitucional.

Por eso creo que esta moción presentada por el diputado Dolanescu Valenciano, y la diputada Salas Eduarte, debería aprobarse para resguardar esa inclusión.
Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º42-35 \(90-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutido? Discutida. Por favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º43-35 \(91-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida por favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º44-35 \(92-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

¿Suficientemente discutida? Discutida la moción 92. Por favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º45-35 \(93-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 93.

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Quiero hacer notar que había dos versiones de la moción 92, que ustedes acaban de aprobar, para incluir la carrera administrativa municipal según las disposiciones del Código Municipal

Había una versión que era la moción 87 que decía: La carrera municipal, regulada en el Código Municipal, en todo lo que no se oponga a esta ley; y ustedes rechazaron esa moción y aprobaron la 92 que quita la coletilla “en todo lo que no se oponga a esta ley”.

¿Por qué lo hicieron?, porque saben que esa coletilla en todo lo que no se oponga a esta le hizo una trampa, que en el fondo deja como vaciado de contenido la inclusión de las normas municipales, porque esa coletilla nuevamente supedita la normativa municipal a todas las disposiciones de esta ley, y volvemos al mismo lugar, al punto de partida que era lo que se quería resguardar, en el caso de la autonomía municipal.

Entonces, lo advierto porque esta moción 93 que estamos discutiendo, mantiene también las relaciones de empleo de las personas docentes y académicas de las instituciones de educación superior universitaria estatal, que se registrarán por los estatutos orgánicos y normativa complementaria, pero después le agreguen la coletilla “en todo lo que no se oponga a esta ley”; la misma coletilla que acaban de rechazar para el caso del régimen municipal y eso evidentemente de aprobarse va a dejar una gran desigualdad.

En el caso de las Autonomías descentralizadas territoriales de grado 2, sí se resguarda la normativa municipal, se le reconoce esa normativa municipal, esas particularidades; pero el caso de las universidades, entes autónomos

descentralizados, con autonomía de grado 3, autonomía de autoorganización reconocida en la Constitución Política, solo se les reconoce su normativa interna en todo lo que no se oponga a las disposiciones de esta ley.

Por eso yo había defendido -era más coherente- la redacción de la moción 89, que establece la regulación del sistema empleo público, de las universidades y sus estatutos orgánicos, sin hacer esa diferencia.

Esta moción tiene otro problema, y es que únicamente reconoce como parte del sistema general del empleo público, en las relaciones del empleo de las personas docentes y académicas; y entonces, yo me pregunto qué será del personal administrativo de las universidades y ese no existe, no forma parte, no tiene regulación; lo que aquí están tratando de decir es que, el personal administrativo de las universidades, no puede ser regulado con los estatutos orgánicos y la normativa complementaria, aprobada por los órganos de las universidades públicas, dado que únicamente los limita, lo restringe, a personal docente; y entonces, más bien aquí lo que se estaría haciendo, con una jugada de carambola -debo reconocer casi magistral- lo que se estaría haciendo es, sacar del subsistema de empleo público de las universidades públicas, la regulación del personal administrativo de las universidades, que ni siquiera estaría bajo los parámetros limitados de este inciso. Y, entonces, bueno, habrá que preguntar si ese personal administrativo de las universidades, ¿de quién va a depender ahora, del ministro del Mideplán, del Director del Servicio Civil, de quién va a depender el personal administrativo de las universidades ya no va a ser parte del subsistema de empleo de las universidades públicas?

Este es un ejemplo, lástima que se me fue la diputada Vega Rodríguez, este es un ejemplo del que hablábamos en la mañana, de mociones que pretenden corregir, pero que obviamente no corrigen el problema de fondo; en este caso se podría agravar; y yo alerta eso, porque podría hacerse creer al personal de las universidades, que con esta moción se está resolviendo el problema planteado, y en mi opinión, no se está resolviendo; sino que más bien se está generando una doble desigualdad, una desigualdad entre personal administrativo y universitario y personal docente; el personal administrativo de las universidades quedaría fuera de la regulación de la normativa institucional de las universidades, incluso de los estatutos orgánicos -según esta redacción- y una desigualdad entre las municipalidades y las universidades públicas, porque a las municipalidades sí se les reconoce su normativa, su subsistema de empleo conforme al Código Municipal, pero se supedita a los estatutos orgánicos de las universidades públicas, a todas las disposiciones de esta ley.

Yo pido que esto se revise y se corrija.

Presidente:

Diputado Abarca, tiene usted la palabra.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Hay una serie de mociones que a mí me parece que son importantes, en términos de hacer el equilibrio, y las diferencias que, o las particularidades que tienen alguna serie de instituciones en este proyecto de ley en la realidad.

El diputado Villalta agrega a la mesa o pone en la mesa, un tema importante en términos del personal administrativo que estaría siendo excluido aquí, y eso realmente es de peso; pero más allá de eso, yo estoy en contra de esta moción, porque parece que podría generar antinomias y podría, además, empezar a debilitar, dándole salida de escape a alguna gente del uniforme que estamos planteándole a la planilla del Estado.

De manera que, yo estoy convencido de que podemos... yo voy a votar en contra de esta moción, pero votaré a favor las 104, que pretende establecer alguna serie de válvulas de escape, creo que esto podría empezar a debilitar el proyecto, y además, está excluyendo gente importante.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción N.º93. Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 93.

[Moción N.º46-35 \(94-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 94

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Esta moción tienen los mismos problemas que señale de la moción 93, pero quiero aprovechar para señalarle al diputado Abarca, que la moción 104, no solventa en lo más mínimo, las preocupaciones aquí planteadas; y eso, yo creo que el diputado Abarca lo dice retóricamente, pero no creo que lo diga en serio, porque la moción 104 se refiere a que el Rector de Empleo Público tiene que establecer mecanismos de discusión, participación y concertación, con las corporaciones municipales y las instituciones de educación superior, pero bueno, eso es como una obligación general de cualquier ente público; para reuniones para charlar sobre los problemas nacionales, es algo que no se ocupa una ley para saber que se pueden hacer esas reuniones; evidentemente eso no sustituye el problema jurídica que estamos discutiendo aquí.

Problema jurídico que se agrava, con la aprobación de la moción 92, dichas las corporaciones municipales que tienen defensores que son más escuchados en esta comisión, porque en el caso de la moción 92, sí establecieron como debe ser, que forma parte del subsistema de empleo público, la carrera administrativa municipal, con base en lo que dice el Código Municipal, sin derogar tácitamente o modificar tácitamente el Código Municipal.

Y a mí me parece que es lo correcto para el tratamiento que debe dársele a las municipalidades; sin embargo, no puedo dejar de señalar, el sesgo evidente que existe, contra las universidades públicas, que ustedes aquí han dicho, no, no estamos en contra de las universidades públicas, no es cierto Diputado, que estamos en contra de las universidades públicas; porque en el caso de las universidades, no se da ni siquiera un tratamiento equivalente al que le dan a las corporaciones municipales y más bien, se pretende hacer una distinción arbitraria entre personal docente y personal administrativo, supeditando los estatutos orgánicos de las universidades públicas, a lo establecido en esta ley en materias que, obviamente, tiene que ver con la competencia de las universidades.

Yo creo sinceramente que este tema requiere de una revisión mayor, y esta discusión que estamos teniendo evidencia, por lo menos hasta ahora, que la voluntad de hacer arreglos para resguardar la autonomía universitaria y equilibrar el proyecto de ley, pues no se está materializando en la discusión de este proyecto de ley.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 94. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º47-35 \(95-137\) de la diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:](#)

En discusión la moción 95. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º48-35 \(96-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 96. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º49-35 (97-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 97. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º50-35 (98-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 98. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º51-35 (99-137) de la diputada Shirley Díaz Mejías:

En discusión la moción 99. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º52-35 (100-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 100. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º53-35 (101-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 101. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º(102-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 102.

Tiene la palabra el diputado Jose María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer notar algo que es evidente, los redactores de la comisión de este texto, se preocuparon por establecer mecanismos de coordinación, con las

corporaciones municipales, reconociendo que son entes descentralizados, con autonomía, de naturaleza territorial, tal y como hoy dice el texto del artículo 7, el inciso b), dice que es competencia; en este caso de la Dirección del Servicio Civil o de quien ejerza la rectoría, establecer mecanismos de coordinación con las corporaciones municipales en materia de empleo público; reconociendo creo yo, que las corporaciones municipalidades tienen algo que decir al respecto.

Lo curioso del caso es que no contemplaron, en esos mecanismos de coordinación, otros entes públicos que tienen una naturaleza similar en cuanto al grado de autonomía, o incluso, una naturaleza de mayor autonomía reconocida constitucionalmente.

Esta moción que firman varios diputados, veo ahí la firma de la diputada Vega Rodríguez, la diputada Hidalgo, el diputado Ramos González; lo que plantea es que en ese inciso b) se incluya la suscripción de convenios de coordinación con las corporaciones municipales, por supuesto que sí, pero también con las instituciones de educación superior universitaria Estatal, en materia de empleo público.

A mí me parece evidente, que en esta comisión hay más consciencia, o más sensibilidad, para resguardar la autonomía de las municipalidades; probablemente tiene que ver con algo de lo que se jactaba aquí el otro día el diputado Chacón Monge, de que tienen un control político amplio de las municipalidades; e incluso nos achacaba a una supuesta envidia; yo le decía sería envidia de la buena, en buenos términos, pero es evidente que sí hay conciencia entre ustedes de la necesidad de resguardar la autonomía de las municipalidades...

Voy a quedar en el uso de la palabra, señor Presidente, porque no he terminado mi argumentación; pero sí quiero decir que es evidente ese odio, es rechazado, esa fobia que ustedes le tienen las universidades públicas, se hace evidente, puesto que a entes descentralizados que la Constitución no les asigna el mismo rango de autonomía, le dan un trato más favorable en el proyecto de ley, aunque igual no podría argumentar lo que ustedes argumentan, sobre el uso de los fondos públicos y la eficiencia y la prestación del servicio; pero usted sí reconoce la diferencia y le dan un tratamiento diferente, penalizando a las universidades pública, ¿por qué será? La única diferencia que yo encuentro, señor Presidente, es que no las controlan.

Presidente:

Gracias Diputado.

De previo a levanta, solo un anuncio.

Nuestra próxima sesión es el martes próximo, la sesión ordinaria; pero les solicito que tomen sus previsiones porque me propongo convocar a sesiones, los días: miércoles, jueves y viernes de la próxima semana a partir de las 8:45 de la mañana. Muchas gracias.

Al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

Dip. Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

20210225.035
Elaborada: Lhb / Muz/ Euc / Aja / Drm / Err
Editada por: Muz